

ACTA TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

CELEBRADA EL MARTES 10 DE JUNIO DE 2025

DIARIO NÚMERO 98

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta y un minutos de la mañana.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN:

— SOLICITUD A LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA QUE RECABE DEL CITADO TRIBUNAL LA REALIZACIÓN DE UNA FISCALIZACIÓN DE LOS ADELANTOS DE SUBVENCIONES PERCIBIDOS POR EH BILDU COMO INGRESOS EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL DÍA 28/05/2023 QUE COMPLETE EL CONTENIDO DEL INFORME NÚMERO 1612 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LAS CONTABILIDADES DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL DÍA 28/05/2023 CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134.5 DE LA LOREG. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 253/000008 y número de expediente del Senado 772/000007).

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Se abre la sesión prevista para el día de hoy.

En primer lugar, vamos a tramitar el debate y votación sobre la solicitud de fiscalización al Tribunal de Cuentas que figura en el primer punto del orden del día: Solicitud a la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas para que recabe del citado tribunal la relación de una fiscalización de los adelantos de subvención percibidos por EH Bildu como ingresos en las elecciones locales del día 28 de mayo de 2023 que complete el contenido del informe número 1612 del Tribunal de Cuentas relativo a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones locales del día 28 de mayo de 2023, conforme a lo que establece el artículo 134.5 de la LOREG.

Para la defensa de esta iniciativa, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muchas gracias, señor presidente.

Hoy el Grupo Parlamentario Popular plantea una propuesta de fiscalización en la que le dice al Tribunal de Cuentas que haga lo que debió hacer en el informe de fiscalización número 1612, de 28 de mayo de 2023, que no era otra cosa que fiscalizar los ingresos y que no hizo, y con esa dejación de funciones al menos ha facilitado que la formación política Bildu cobre una subvención electoral de 1 300 000 euros. Esa dejación de funciones por parte del Tribunal de Cuentas, que supuso una renuncia a fiscalizar los ingresos, queda plasmada palmariamente en la página 164 del informe, en una nota que al menos al dicente le produce perplejidad, porque excluye, y lo dice literalmente, pronunciarse sobre el fondo de este ingreso. Pero es este mismo Tribunal de Cuentas el que no ha tenido ningún problema en pronunciarse sobre otros ingresos; por cierto, y a a mi juicio, no con una argumentación sólida.

Señorías, no es el tribunal, que quede claro, el que debe decidir a su criterio si habría que pagar las subvenciones electorales o no, pero es ese tribunal el que debió manifestar su criterio sobre la regularidad de los ingresos o si al menos tenía dudas razonables de que hubiera algún incumplimiento, y sobre eso sería el Ministerio del Interior quien decidiría si se abonaba o no. Las subvenciones se otorgan de acuerdo con el contenido del informe, pero es que el informe no tenía ese contenido. ¿Qué ha conseguido el Tribunal de Cuentas con esta maniobra después de que el Ministerio del Interior le requiriera para que se pronunciara? Pues que haya sido el Ministerio del Interior el que haya ejercido la función fiscalizadora y el que haya dicho: páguese la subvención. Al parecer, según se deduce del informe del tribunal, habría escritos de aquellos integrantes terroristas en las listas de Bildu que renunciaban —digo que parece ser— a la violencia, pero la pregunta que hay que hacerse es si cumplían los requisitos del artículo 124.3 y siguientes, porque ¿sirve cualquier papel?, ¿sirve cualquier renuncia, da igual que sea pública que no? Yo creo que las cosas están meridianamente claras. ¿Por qué cuando se organizó el revuelo Bildu no hizo públicos esos escritos? ¿Qué sucede, señorías? ¿Restaba votos a las fuerzas abertzales haber renunciado a la violencia? ¿De qué estamos hablando? La ley es clara, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el artículo 127 de la Ley de Financiación de Partidos Políticos y los artículos 127.4 y 193 de la LOREG no dejan lugar a dudas y dicen que el tribunal debería haberse pronunciado sobre esta cuestión.

Acabo, señor presidente, diciendo que, lamentablemente, esta dejación de funciones ha tenido varios efectos: el primero y más grave, que estas Cortes Generales no pudieron pronunciarse sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones locales; el segundo, que se cercenó el derecho de control parlamentario que tenemos los diputados y senadores; el tercero, que Bildu ya tiene 1 300 000 euros en su cuenta, y el cuarto es que Sánchez está un poquito más tranquilo porque se ha garantizado el apoyo de Bildu.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Etxano.

La señora **ETXANO VARELA**: Gracias, presidente.

En primer lugar, en relación con esta iniciativa, nos sorprende el momento en el que la presentan. Como otras iniciativas que ya han pasado por esta comisión, muestra las urgencias políticas del grupo proponente y que nuevamente están dispuestos a utilizarlo todo para ese objetivo, en este caso el Tribunal de Cuentas. Conviene recordar que el Tribunal de Cuentas aprobó el 27 de febrero el informe de fiscalización relativo a las contabilidades de las elecciones locales de mayo de 2023 y que esta fiscalización figura en el listado de la actividad pendiente de esta comisión. Por tanto, estamos hablando de que está pendiente la comparecencia de la presidenta del Tribunal de Cuentas para dar cuenta en esta Comisión de ese informe, momento en el que todos los grupos tendremos la posibilidad de preguntar a la señora Chicano sobre cualquiera de las dudas que pudiéramos tener, y disponemos, si así lo estimamos cualquiera de los grupos, de la presentación de las propuestas de resolución que consideremos. Por eso, en nuestra opinión, esta solicitud del Partido Popular que basan en una supuesta omisión del Tribunal de Cuentas no busca, como dicen, garantizar nuestro derecho al ejercicio del parlamentarismo y garantizar el principio de transparencia.

Fíjense, para poder fijar posición sobre su iniciativa en relación con que el tribunal se pronuncie sobre si los anticipos procedían o no, la pregunta que nos hacemos es qué efectos tendría esta nueva fiscalización selectiva que solicitan, y la verdad es que la respuesta la encontramos en otro de los votos particulares del informe, que dice literalmente que el Tribunal de Cuentas no puede ser ajeno a las funciones, los pronunciamientos y criterios de los órganos a los que la LOREG atribuye competencias propias y específicas en esta misma materia y que operan en un estadio anterior a la actuación del propio tribunal. Por ello, y siguiendo con esta idea, entendemos que esta nueva fiscalización selectiva carecería de efectos una vez que las candidaturas se han dado por buenas tras las comprobaciones efectuadas por las juntas electorales competentes, a las que les corresponde subsanar posibles irregularidades en las composiciones de las listas y la propia proclamación de candidatos. Por ello, entendemos que el Tribunal de Cuentas actúa con prudencia cuando deja en manos de los órganos competentes la calificación de estas candidaturas. Eso sí, por lo que hemos visto, el Tribunal de Cuentas sí parece que ha analizado los gastos e ingresos —eso consta en el informe—, ajustando los importes a efectos de determinar las subvenciones correspondientes a todas las candidaturas y haciendo la propuesta que en cada caso corresponda: la reducción o no de la subvención electoral que proceda. Por tanto, en nuestra opinión, esta solicitud de fiscalización no tendría efecto alguno, salvo despilfarrar recursos públicos que se retraerían de otros trabajos del Tribunal de Cuentas. El resto, lo que podrían ser otros debates, nuestro grupo entiende que se deben dar, pero evidentemente no en el marco de esta comisión ni en el marco que está proponiendo el Partido Popular. El PP nuevamente pretende instrumentalizar el Tribunal de Cuentas sin una motivación técnico-financiera y jurídica que lo sustente, y esto no es garantía para los y las senadoras y los y las diputadas; no es transparencia, es oportunismo político. En definitiva, no encontramos base técnico-financiera ni jurídica para apoyar esta fiscalización que plantean, solo encontramos la pretensión de instrumentalizar el tribunal para alimentar una narrativa partidista. Su fin ni siquiera son en este caso las subvenciones que citan ni la transparencia, esto solo les sirve de medio, porque su fin no es más que uno y puede ser esa su única estrategia, la de derribar al Gobierno, el problema es que

para ello utilizan sin pudor todas las instituciones del Estado que puedan estar a su alcance.

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir acabando, señoría.

La señora **ETXANO VARELA**: Termino ya.

Finalizo diciendo —nos lo habrán escuchado muchas veces— que hay actuaciones y decisiones que, aunque ética, política o socialmente nos puedan parecer en algunos momentos reprochables, no son ilegales necesariamente.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, apoyamos la solicitud de esta fiscalización no solo por su oportunidad, sino por lo que representa: la obligación de defender la dignidad del Estado frente a quienes lo desprecian y lo utilizan como herramienta para su propia demolición.

Lo que se plantea hoy no es un asunto menor ni un tecnicismo contable. Estamos hablando de que se adelantaron fondos públicos a una formación como EH Bildu que en las elecciones de mayo de 2023 presentó en sus listas a criminales condenados por terrorismo sin que ninguno de ellos hubiese mostrado un mínimo gesto explícito de arrepentimiento o reparación a las víctimas.

Esta realidad, que debería haber provocado una reacción firme del sistema, ha sido respondida con un juego de responsabilidades cruzadas, como se ha dicho. El Tribunal de Cuentas dice que no le corresponde juzgar el rechazo a la violencia y el Ministerio del Interior afirma que ya tiene una declaración genérica firmada por los candidatos, y así, con una firma sin valor moral ni político, se desbloquean los fondos. ¿Y quién responde aquí? ¿Quién vela por el interés general? ¿Quién garantiza que el dinero de los españoles no acaba financiando la estrategia institucional de los herederos de ETA? Esta es la verdadera cuestión. Cuando ninguna institución asume el deber de proteger a la nación el sistema entero fracasa, porque entonces no se trata de una negligencia, sino de una complicidad estructural. Y es aquí donde cabe preguntarse, ¿cómo puede el sistema defenderse si se proclama como una democracia no militante? Así lo ha reiterado el propio Tribunal Constitucional. El Estado —dice— debe mantenerse neutral incluso frente a quienes quieren acabar con él. Pero esta pretendida neutralidad, bucólica, muy moderada y muy pusilánime, cuando se deshace el Estado no garantiza libertad ni estabilidad ni justicia, sino que trae impunidad, y no para los enemigos del orden

constitucional, que es algo efímero, sino para un proyecto histórico, presente y futuro de convivencia que debe ser la nación española. Así pues, ¿estamos ante un sistema fallido? Es hora de replantear ese modelo, de dejar de asumir como normal que la democracia financie a quienes pretenden destruirla, y eso exige un gran pacto político, jurídico y moral en defensa de la nación española para que el Estado deje de ser indiferente ante quienes quieren disolverlo y recupere la fuerza necesaria para proteger su unidad, su continuidad y su soberanía. Por si fuera poco, el Tribunal de Cuentas ha reconocido que EH Bildu superó en un 23 % el límite legal de gasto electoral. ¿Cuál ha sido la consecuencia? Ninguna, como bien ha dicho el proponente, señor Suárez.

España no puede permitirse seguir financiando con dinero público a quienes hacen apología del terrorismo, blanquean a sus ejecutores y usan las instituciones para disolver la unidad nacional. No se trata de prohibición, sino de justicia; no se trata de censura, sino de memoria, y no se trata solo de una denuncia política, sino de una exigencia moral: que el Estado deje de humillarse ante sus enemigos.

Muchas gracias, señor presidente. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Almirón.

El señor **ESTARRONA ELIZONDO**: Perdón, presidente.

Hay un representante aquí, en la comisión, de Euskal Herria Bildu, Creo que le ha saltado en el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señoría.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

El señor **ESTARRONA ELIZONDO**: Muchas gracias, señor presidente.

Seré breve y conciso. Asistimos hoy a otro episodio de las derechas y la instrumentalización de todos los resortes del Estado a su alcance, porque el objetivo de esta solicitud no es ni la fiscalización para la búsqueda de transparencia ni la rendición de cuentas, sino que el objetivo de esta solicitud viene impulsado por ese afán de querer acabar con nuestra formación política, una opción política democrática, soberanista, de izquierdas y que, por cierto, fue la formación política más votada en el conjunto de Euskal Herria en aquellas elecciones municipales de mayo de 2023. De esto es realmente de lo que trata. Quieren imponerse a través de cualquier medio, ya que no lo consiguen ni lo conseguirán a través de las urnas. En Hego Euskal Herria —País Vasco y Navarra—, Euskal Herria Bildu obtuvo 146 alcaldías en aquellas elecciones. ¿Saben ustedes, señores de la derecha, cuántas obtuvieron en todo el País Vasco y Navarra? 2; 146 frente a 2. Y

sus socios en muchos Gobiernos autonómicos y alcaldías en el resto del Estado, la extrema extrema derecha, ¿saben cuántas? Cero, y así va a seguir siendo.

No hay razón legal, por tanto, para la no concesión a Euskal Herria Bildu de las subvenciones percibidas por los comicios locales de mayo de 2023. Ustedes lo saben y por eso recurren a un Tribunal de Cuentas que es el mayor ejemplo de politización de un órgano del Estado. Y ni siquiera ahí parecen concederles lo que pretenden, toda una muestra de la poca consistencia de su petición y de la clara intencionalidad política y su carácter infundado.

Sigan ustedes haciendo política pueril y partidista, que en Euskal Herria Bildu vamos a seguir haciendo todo lo que esté en nuestras manos para consolidar la paz, profundizar en la convivencia y ampliar los derechos y libertades individuales y colectivas de la gente y de nuestro país, un país que sabe reconocer bien lo que hacemos unos y lo que hacen otros en este sentido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Almirón.

El señor **ALMIRÓN RUIZ**: Gracias, presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de esta solicitud de fiscalización, y lo hace por una razón de fondo: la defensa del buen funcionamiento de nuestras instituciones frente a quienes las utilizan como herramientas al servicio de un discurso político.

Esta comisión mixta existe para ejercer el control parlamentario sobre la actividad fiscalizadora del Tribunal de Cuentas, no para convertirla en una extensión del argumentario de un grupo parlamentario, y lamentablemente lo que hoy se nos propone responde a una lógica de distorsión de las funciones institucionales. Hablamos de un informe, el número 1612, que está aún en trámite; sin embargo, el Grupo Popular pretende alterar este trámite ordinario anticipando debates que deben tener lugar en este foro con todas las garantías y procedimientos habituales. Se adelantan deliberadamente al trabajo de esta comisión debilitando su papel como espacio de control sereno y reglado. Lo que se plantea es forzar al Tribunal de Cuentas a pronunciarse sobre cuestiones que exceden su función fiscalizadora, obviando que el propio informe ya recoge que corresponde a los órganos competentes comprobar en su momento el cumplimiento de los requisitos legales para la concesión de subvenciones. Y lo que persigue el Partido Popular es mantener abierto un debate sobre la legitimidad de una formación política concreta desviando la atención de los cauces institucionales y provocando deliberadamente un ruido político que contamina el trabajo técnico de esta comisión.

En el Grupo Socialista defendemos una fiscalización rigurosa, ordenada y planificada. En los últimos meses esta comisión ha hecho un esfuerzo importante para recuperar el ritmo de trabajo y avanzar en numerosos informes pendientes, por eso

rechazamos que este espacio se utilice reiteradamente para alimentar estrategias de confrontación. Lo que hoy se plantea aquí no es una cuestión técnica, es una operación política para señalar a una formación concreta y cuestionar una vez más la legitimidad democrática del Gobierno progresista y del conjunto de los socios de investidura, que aportan estabilidad y garantizan los avances sociales que el Partido Popular es incapaz de hacer. Y es también una muestra de cómo el Partido Popular, cada vez más alineado con VOX, abandona la vía del consenso institucional y utiliza las herramientas de control como armas arrojadas. Y, mientras tanto, el Partido Popular enmudece cuando su filial ultra, VOX, es multada por segunda vez con 862 000 euros por financiación ilegal, o cuando el Tribunal de Cuentas denuncia la falta de colaboración del banco húngaro MBH sobre un préstamo millonario a VOX.

Por todo ello, en el Grupo Socialista defendemos la institucionalidad, como hemos dicho, el rigor, la legalidad y la transparencia, y con ese compromiso votaremos en contra de esta solicitud por todo lo dicho: porque creemos en el papel de esta comisión como instrumento útil al servicio de las Cortes Generales, no como una caja de resonancia al servicio del oportunismo político del Partido Popular y sus filiales ultras.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

A continuación, pasamos a la votación de esta solicitud.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada, por lo tanto, esta solicitud.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS A LOS SIGUIENTES INFORMES DE FISCALIZACIÓN PRESENTADOS EN LA SESIÓN DE 8 DE MAYO DE 2025:

BLOQUE I:

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE OPERACIONES DE RESPALDO PÚBLICO TEMPORAL DEL FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS F.C.P.J. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE

CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000122 y número de expediente del Senado 771/000120).

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, vamos a pasar a las votaciones que teníamos previstas para la sesión de hoy.

En primer lugar, en el bloque I. Votamos el informe de fiscalización de la actuación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en el procedimiento de aprobación de operaciones de respaldo público temporal del fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas F.C.P.J.

Votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Propuestas 1 a 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Propuestas 4 y 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Propuestas 6, 11, 12 y 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas 7, 8, y 10.

13. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuesta de resolución número 9.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

BLOQUE II:

— MOCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ADAPTAR LA REGULACIÓN DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, AL MARCO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. PRESENTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000046 y número de expediente del Senado 773/000002).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de la moción sobre la necesidad de adaptar la regulación a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, al marco institucional de las entidades locales.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Propuesta 1.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Propuestas 2 y 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 15; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Propuestas 4 a 13.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas 4, 6, de la 8 a la 10, 12 y 13.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuesta 5. Como bien saben y recoge el cuadernillo de votación, se vota en los términos reformulados por el Grupo Parlamentario Popular.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuesta 7.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta 11.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000119 y número de expediente del Senado 771/000117).

El señor **PRESIDENTE:** Votamos las resoluciones al informe de fiscalización del sector público local del ejercicio 2022.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Propuesta 1.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Propuestas 2 y 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Propuestas 4, 8 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuesta 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuesta 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuesta 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuesta 10.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Propuestas 11, 17, 18 y 19.

13. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuesta 12, que se vota en los términos de la reformulación que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular.

13. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta 13.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta 14.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta 15.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta 16.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta 20.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta 21.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta 22.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

BLOQUE III:

—INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, EJERCICIO 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000102 y número de expediente del Senado 771/000100).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al bloque III. Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2021.

Votamos las resoluciones presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Propuestas 1 y 2.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuestas 3 a 7.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Votamos las resoluciones presentadas por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Propuesta 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuestas 8, 10, 11 y 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar las resoluciones presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Propuestas 14 y 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas 13, 15, 16, 17 y 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos las resoluciones presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Propuestas 20 y 27 a 30.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuesta 21, que se vota en los términos en los que ha sido reformulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuesta 22.

1. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuestas 23 y 25.

1. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuesta 31.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Perdone, presidente. ¿qué ha pasado con la propuesta 24?

El señor **PRESIDENTE**: La propuesta 24 no se vota porque está inadmitida.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Perdone, gracias.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EJERCICIO 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000108 y número de expediente del Senado 771/000106).

El señor **PRESIDENTE**: Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de la Rioja en el ejercicio 2021.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Votamos la número 1.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuestas números 2 a 7.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario SUMAR.

Propuestas 11 y 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas 8 a 10 y 12 a 18.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuestas 21 a 25.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Popular.

Propuestas 26 y 33 a 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuesta número 27, que se vota en los términos que han sido reformulados por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuestas 28 y 29, que se vota en los términos que han sido reformulados por la Mesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Las propuestas 30 y 32 están inadmitidas y no se votan.

Votamos la número 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la número 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EJERCICIO 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del

Congreso de los Diputados 251/000109 y número de expediente del Senado 771/000107).

El señor **PRESIDENTE:** Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2021.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Votamos la número 1.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuestas 2 a 6.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario SUMAR.

Propuestas 7 a 12.

2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuestas 14, 15, 18, 20 y 21.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas 13, 16, 17 y 19.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Popular.

Propuestas 22, 29, 30 y 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos la número 23, en los términos que han sido reformulados por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la número 24 en los términos que han sido reformulados por la Mesa.

1. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la número 25.

1. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Las propuestas número 26 y 28 están inadmitidas y no se votan.

Votamos la número 27.

1. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Votamos la número 32.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, EJERCICIO 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000112 y número de expediente del Senado 771/000110).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a votar las resoluciones del informe de fiscalización de la cuenta general de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 2021.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Votamos la número 1.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuestas 2 a 7.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario SUMAR.

Propuestas 8 y 9.

20. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Propuestas 10 a 18.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Propuestas 19 a 28.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Propuestas 29 y 31 a 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos la número 30 en los términos que han sido reformulados por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la número 36.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EJERCICIO 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000113 y número de expediente del Senado 771/000111).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar las resoluciones del informe de fiscalización de la cuenta general de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2021.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Votamos la número 1.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuestas 2 a 6.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario SUMAR números 7 a 14.

20. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista números 15 a 25.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Propuestas 26 y 28 a 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos la número 27 en los términos que han sido reformulados por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la número 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Terminamos el primer cuadro de votación.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS A LOS SIGUIENTES INFORMES DE FISCALIZACIÓN PRESENTADOS EN LA SESIÓN DE 27 DE MAYO DE 2025:

BLOQUE I:

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA EFE, S.A.U., S.M.E., EJERCICIO 2020. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000051 y número de expediente del Senado 771/000049).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo cuadro de votación.

Hemos votado el de la sesión anterior y ahora votamos el de la sesión actual.

Bloque I. Informe de fiscalización de la Agencia EFE, S.A.U., S.M.E., ejercicio 2020.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuestas 1 a 4.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario SUMAR, números 5 a 11.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario Popular, números 12 a 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario VOX, números 25 a 27.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SUS CENTROS ASOCIADOS, EJERCICIO 2020. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000055 y número de expediente del Senado 771/000053).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a votar las resoluciones del informe de fiscalización de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de sus centros asociados, ejercicio 2020.

Votamos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista números 1 a 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario Popular, números 6 a 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Del Grupo Parlamentario VOX, números 12 y 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P., EJERCICIO 2020. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000058 y número de expediente del Senado 771/000056).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar las resoluciones del informe de fiscalización de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P., ejercicio 2020.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista números 1 a 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario SUMAR.

Propuestas 4 a 6.

15. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuesta número 7.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuestas números 8 y 9.

15. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Propuestas 10 a 16.

13. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuesta número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuesta número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EJERCICIO 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000070 y número de expediente del Senado 771/000068).

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a votar las resoluciones al informe de fiscalización de ICEX España exportación e inversiones E.P.E., ejercicio 2021.

Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuestas 1 a 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos la número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Propuestas números 8 y 9.

13. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuesta número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta número 11.

13. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuesta número 13.

13. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Propuestas números 14 a 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario VOX.

Propuestas 17 y 18.

14. **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, F.S.P., EJERCICIOS 2020 Y 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000083 y número de expediente del Senado 771/000081).

El señor **PRESIDENTE**: Propuestas de resolución al informe de fiscalización de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración Pública F.S.P., ejercicios 2020 y 2021.

Propuestas del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuestas 1 a 5.

2. **Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Popular.

Propuestas 6 y 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas números 8 a 10.

13. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario VOX.

Propuestas 11 a 13.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

BLOQUE II:

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO, EJERCICIO 2021. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000144 y número de expediente del Senado 771/000142).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación del bloque II. Informe de fiscalización del sector público autonómico, ejercicio 2021.

Votamos las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista números 1, 2 y 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas números 4 a 8.

2. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Popular números 9 a 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario VOX números 14 a 16.

14. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuesta número 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 14; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del

Congreso de los Diputados 251/000145 y número de expediente del Senado 771/000143).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a votar las propuestas de resolución de informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2022.

Propuestas del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuestas 1 a 4, 8 a 10 y 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuestas números 5, 6, 7 y 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Popular números 13 a 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario VOX números 17 a 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000146 y número de expediente del Senado 771/000144).

El señor **PRESIDENTE**: Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2022.

Votamos las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista números 1 a 7 y 10 a 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas números 8 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Popular números 14 a 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas de Grupo Parlamentario VOX números 18 a 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y DEL RESTO DE CUENTAS ANUALES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000147 y número de expediente del Senado 771/000145).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar las propuestas de resolución del informe de fiscalización de la cuenta general y del resto de cuentas anuales del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2022.

Votamos las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista números 1 a 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Popular números 13 a 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario VOX números 17 a 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del

Congreso de los Diputados 251/000151 y número de expediente del Senado 771/000149).

El señor **PRESIDENTE:** Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2022.

Votamos las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista números 1 a 12... **(La señora Alía Aguado: Espere, porque en la página siguiente está desdoblada por números).**

Cierto. Gracias, señoría, por la matización.

Votamos las propuestas números 1, 2, 3, 6 y 10 a 12.

Un momento, se ha ido el portavoz de SUMAR.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 2.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuestas números 4, 5, 7, 8 y 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 2; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario Popular números 13 a 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Propuestas del Grupo Parlamentario VOX, números 17 a 19.

13. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra,

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.

Hacemos un receso de cinco minutos para que entre la presidenta.

Gracias. **(Pausa).**

COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (CHICANO JÁVEGA), PARA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

BLOQUE I:

— DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2023. PRESENTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 250/000006 y número de expediente del Senado 770/000003).

El señor **PRESIDENTE:** Reanudamos la sesión.

En primer lugar, le damos la bienvenida nuevamente a la presidenta del Tribunal de Cuentas. Querida presidenta, gracias por estar de nuevo con nosotros para sustanciar las comparecencias previstas para el día de hoy con los siguientes temas.

Primer bloque del orden del día. Declaración sobre la cuenta general del Estado del ejercicio 2023.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Buenos días.

Intervengo para la presentación de la Declaración de la cuenta general del Estado, ejercicio 2023. Como siempre, es una fiscalización elaborada en virtud de mandato legal, que se recoge en el artículo 136 de nuestra Constitución. Se configura como una fiscalización de regularidad, ya que se pronuncia sobre aspectos financieros, emitiendo una opinión sobre la fiabilidad de la información que figura en los estados financieros

presentados y de cumplimiento, analizando si la cuenta se ha elaborado de conformidad con lo previsto en la normativa presupuestaria y contable aplicable.

La Declaración sobre la cuenta general del Estado de 2023 fue aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su reunión de 28 de abril de 2025. La cuenta general fue elaborada por la Intervención General del Estado y remitida al Tribunal por el Gobierno el 30 de octubre de 2024, dentro del plazo legalmente establecido.

Como en ocasiones anteriores, presentaré las principales magnitudes de la liquidación del presupuesto de 2023, la opinión de auditoría, con una breve mención a las principales salvedades, los párrafos de énfasis incluidos en la declaración y una referencia al grado de seguimiento de las conclusiones que el tribunal formuló en ejercicios anteriores, concluyendo con las propuestas incluidas en la declaración.

En cuanto a las principales magnitudes de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos, las obligaciones reconocidas netas recogidas en la cuenta de 2023 ascendieron a 558 900 millones de euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 558 700 millones de euros, con un resultado presupuestario negativo de 290 millones de euros.

Las principales políticas de gasto siguen siendo básicamente las mismas que en ejercicios anteriores, aunque comparadas con 2022 hay ligeras variaciones. Así, el peso relativo de las pensiones ha crecido casi 0,5 puntos para situarse en el 34,4 del total del gasto; ha aumentado el peso de la deuda pública en 4 puntos para situarse en algo más del 23 % del total de obligaciones reconocidas netas. De esta forma, el peso relativo de la deuda se sitúa en niveles similares a los de 2021. Han mantenido la senda de disminución las transferencias a otras Administraciones públicas, cuyo peso relativo se ha reducido en 2 puntos y se ha situado en el 11,2 %.

Los ingresos, por su parte, considerados los derechos reconocidos netos, han experimentado un crecimiento de 5,7 puntos hasta situarse, como he dicho, en 559 000 millones de euros. Los impuestos directos y las cotizaciones supusieron el 50 % de los ingresos y ascendieron a 258 000 millones de euros. Los impuestos indirectos supusieron el 10 % de los ingresos; los pasivos financieros, un total del 30 % del total de ingresos.

La opinión del Tribunal de Cuentas sobre la legalidad y representatividad de la cuenta general del Estado la transcribo literalmente: En opinión del Tribunal, excepto por los efectos de las salvedades señaladas a continuación, la cuenta general del Estado de 2023 presenta fielmente en todos sus aspectos significativos la situación económica, financiera y patrimonial; los cambios en el patrimonio neto; los flujos efectivos; los resultados del ejercicio y la ejecución y liquidación del presupuesto del grupo de entidades que han de integrarse en ella, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación a dicha cuenta general.

En cuanto a las salvedades, una es que del total de 442 entidades del sector público estatal, 73 no han sido integradas en la cuenta general. Se han apreciado deficiencias en el proceso de consolidación de las cuentas. Estas deficiencias afectan tanto a la falta de eliminación de subvenciones concedidas a entidades dependientes como a incorrecciones en las homogeneizaciones valorativas, que afectan a las operaciones entre la Administración General del Estado y la Seguridad Social. Debido a la correcta imputación temporal —falta de imputación en algunos casos de obligación y derechos—, el resultado

presupuestario consolidado está infravalorado en 3211 millones de euros. A la fecha del cierre del ejercicio, quedaban pendientes de reconocer obligaciones por importe de 4018 millones y derechos por importe de 270 millones. Además, figuraban en balance pagos a justificar pendientes de justificación o aprobación del inmovilizado por 113 778 millones de euros, derivados de la falta de conexión de dicho inmovilizado a algún sistema informático o a su valoración. Estas deficiencias afectan a la falta de reflejo contable del valor del suelo de la red de carreteras, a la falta de registro de aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Seguridad Social o a falta de finalización del proceso de registro independiente del terreno y construcción de los inmuebles de la Seguridad Social. Se incluye la existencia de incertidumbres en la valoración del inmovilizado de distintas entidades del sector público por importe de 390 millones. Esto afecta a Renfe Mercancías, que no ha realizado el preceptivo test de deterioro.

En lo referente a los deudores y correcciones valorativas, se ha detectado una sobrevaloración de deudores tributarios y no tributarios de la Administración por importe de 9536 millones. Al mismo tiempo, se ha constatado una infravaloración de deudores de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA por importe de 2617 millones de euros y falta de registro de la deuda de intereses por demoras en el pago de cotizaciones sociales por importe de 750 millones de euros. También, se pone de relieve la falta de inventario y registro de deuda de SEPE, que no ha sido cuantificada. Este importe no ha sido posible valorarlo al afectar la deuda a conceptos anteriores a 2017, que todavía se encontraban en proceso de depuración. Hay dudas razonables sobre la posibilidad de cobro de la deuda por cotizaciones sociales de instituciones sanitarias sin ánimo de lucro por importe de 673 millones, que es objeto de moratoria desde 1995. También se incluyen salvedades relativas a incertidumbres y falta de homogeneidad en los criterios sobre provisión por riesgos e incertidumbres por el importe reconocido como pasivo financiero de la reclasificación contable de las inversiones correspondientes a autopistas mediante la modalidad de peaje en sombra. No figura registrado como pasivo el importe de la deuda pendiente relacionada con la insuficiencia de financiación de infraestructuras de 2008 de Cataluña o la imputación de pensiones y otras prestaciones económicas de diciembre de 2023 al presupuesto de 2024, lo mismo que ocurrió en el año anterior.

En cuanto a los párrafos de énfasis, la declaración incluye dos: el primero, relativo a la deuda pública de la Administración, que ascendió a 1,4 billones de euros, lo que supone un incremento del 5 % respecto al ejercicio anterior; los gastos financieros derivados ascendieron a 29 081 millones de euros. Y el segundo es el relativo al balance de la Seguridad Social, que, desde el año 2017, recoge un patrimonio neto negativo por importe de 98 526,3 millones de euros.

Con respecto a otros resultados que no afectan a la opinión, podemos destacar que las obligaciones reconocidas en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania ascienden a 4894 millones de euros. Se han detectado incidencias en la liquidación del presupuesto consolidado; por ejemplo, igual que el año pasado, no se reflejan las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 de pasivos financieros. La Administración tampoco ha registrado ninguna modificación presupuestaria de las previsiones iniciales de ingresos. Asimismo, se han detectado incidencias en las principales partidas del balance consolidado, como la ausencia del Inventario General de Bienes y Derechos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, conciliado con los registros contables; o a la infravaloración de casi 112 millones del saldo de la reserva del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social. Igualmente, se recogen incidencias en la cuenta del resultado

económico patrimonial, como el déficit estructural que presenta la gestión de la incapacidad laboral temporal por contingencias comunes en las mutuas, que en 2023 presentó unas pérdidas de 2811 millones de euros, o en el contenido de la memoria que acompaña la cuenta general. En lo relativo a la rendición de cuentas, la declaración pone de relieve que 16 entidades del sector público no han rendido cuentas y 74 la han rendido fuera de plazo.

En cuanto al seguimiento de las conclusiones recogidas en la declaración, se sigue observando una situación muy similar a la recogida en las declaraciones de 2021 y de 2022, sin que se perciban avances significativos, salvo que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social se ha reflejado por primera vez como una reserva en el patrimonio neto. Se vuelve a realizar un seguimiento de las resoluciones de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado correspondientes a las declaraciones de los ejercicios 2021 y 2022. La mayoría de estas se refieren a asuntos que todavía siguen vigentes y que han sido tratados en la declaración de 2023.

Con respecto a una valoración global final, a juicio del Tribunal de Cuentas, se puede concluir que la cuenta del Estado —repito— representa fielmente la situación económico-patrimonial y presupuestaria del sector público estatal, si bien continúan existiendo áreas de mejoras, especialmente en la imputación temporal de las operaciones al ejercicio al que corresponden, en la correcta valoración de determinados bienes del inmovilizado y en la valoración de los deterioros y las provisiones. El Tribunal de Cuentas pone énfasis en el saldo de la deuda pública del Estado y en la existencia de un patrimonio neto negativo de la Seguridad Social. Esta última cuestión se viene repitiendo en las sucesivas declaraciones, lo que lleva al Tribunal a advertir una vez más sobre la necesidad de adoptar medidas que garanticen la sostenibilidad del sistema a medio y largo plazo. Se destaca como positivo que la IGAE continúa mejorando el contenido de la cuenta general, especialmente en la memoria. También, destacan los importantes esfuerzos que la Intervención está realizando para mejorar, completar y actualizar los inventarios y valorar adecuadamente los bienes del inmovilizado.

Por último, se hacen algunas propuestas que están dirigidas a las Cortes para que insten al Gobierno a adoptar medidas necesarias para subsanar las salvedades y deficiencias que se incluyen en la declaración, para que se apliquen las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, especialmente las referidas a la revisión del método de cálculo de los deterioros, del valor de las deudas, en la gestión del cobro y el adecuado y completo registro contable y soporte en el inventario de los bienes públicos. También se insta a que se apliquen las resoluciones de los Plenos del Congreso y del Senado procedentes de declaraciones anteriores. Igualmente, se pide a las Cortes que estudien la posibilidad de modificar la normativa que reduzca el plazo legal de rendición de cuentas de la cuenta general y de las cuentas individuales aprobadas. Además, se solicita que se adopten las medidas necesarias para resolver la situación financiera de endeudamiento del sistema de Seguridad Social en la forma indicada en esta declaración.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

A continuación, para fijar posiciones y formular las preguntas que estimen oportunas, los grupos parlamentarios contarán con cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Etxano.

La señora **ETXANO VARELA**: Gracias, presidente.

Voy a ser breve. Quiero agradecer al Tribunal, especialmente a sus técnicos y técnicas, la labor realizada con la cuenta general del Estado que, como decimos siempre, nos sirve para seguir realizando análisis y nos ayuda en nuestra labor parlamentaria, aunque nos gustaría que fuera más cercana al cierre del ejercicio, y creo que probablemente al Tribunal de Cuentas también, teniendo en cuenta la recomendación que hace sobre las modificaciones que harían falta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Etxano.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Quiero dar las gracias a la señora presidenta del Tribunal de Cuentas por su presencia y su exposición.

La cuenta general del Estado del año 2023 es de nuevo el fiel reflejo de la falta de eficiencia e irresponsabilidad en la gestión de los fondos públicos. Veamos, primero, es un patrimonio neto negativo que sigue empeorando año tras año: en el año 2023, empeoró en 43 595 millones de euros y se situó en cifras negativas de 731 808 millones de euros. Es un patrimonio neto negativo que ha empeorado en 574 467 millones de euros en veinte años; es decir, un patrimonio neto negativo que se ha multiplicado por 4,65 en esos últimos veinte años. Son cifras que deberían avergonzar a quienes han gestionado las cuentas públicas en los últimos años y que deberían preocupar a todos los españoles con un mínimo sentido común.

Segundo, un fondo de maniobra negativo por importe de 71 368 millones de euros. Empeora 21 486 millones de euros respecto al fondo de maniobra del ejercicio 2022.

Tercero, un importante incremento de las deudas tanto a largo como a corto plazo. La suma de ambas asciende a 1 454 997 millones de euros, registrándose un incremento de 64 326 millones de euros respecto al ejercicio 2022. De este incremento, 44 633 millones de euros corresponden a deudas a largo plazo.

Cuarto, un incremento de las deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo, que aumentan en 301 millones de euros, mientras estas deudas a corto tan solo disminuyen 161 millones de euros. Estos datos evidencian que estamos ante

un Gobierno incompetente en la gestión y que está hipotecando el futuro de la economía española al incrementar, año tras año, la deuda de todos los españoles. La AIReF lo advierte en su opinión sobre la sostenibilidad de las Administraciones públicas a largo plazo. En su escenario base a políticas constantes se advierte de una marcada senda ascendente de la deuda debido al envejecimiento de la población, hasta alcanzar un peso del 129 % del PIB en 2050 y del 181 % en 2070.

Quinto, se muestran unos gastos financieros que ascienden a 29 789 millones de euros, 983 millones de euros más que en 2022.

Sexto, una pérdida atribuible a la sociedad dominante de 53 169 millones de euros, lo que supone un empeoramiento de 15 103 millones de euros respecto a la pérdida del ejercicio 2022.

Vamos al informe; varios puntos llaman la atención. Se mantiene un número muy elevado de salvedades: veinte recogidas en quince puntos. No se han integrado 114 entidades. Existen entidades reincidentes en no enviar las cuentas aprobadas ni las formuladas. Preocupa la salvedad 2.5, que habla de pagos pendientes de justificación, y la salvedad 2.11, en la que se muestran dudas razonables sobre la cobrabilidad de la deuda por cotizaciones sociales de las instituciones sanitarias, principalmente públicas.

No obstante, lo más importante son los dos párrafos de énfasis: en el primero se hace referencia al aumento del endeudamiento, el cual se sitúa en 1 400 112 millones de euros, 66 818 millones de euros más que en 2022. Nada se menciona, como sí se hacía en el año 2022, sobre el elevado importe de los intereses. Creo, sinceramente, que por su elevado importe se debería indicar esta cifra en el párrafo de énfasis. En el segundo, se menciona el patrimonio neto negativo de la Seguridad Social, el cual se cifra en 98 526 millones de euros, un empeoramiento de 9767 millones de euros respecto al año 2022; patrimonio neto negativo que sería muy superior si eliminamos las transferencias recibidas de la Administración central y que solo en el año 2023 ascendieron a 39 298 millones de euros.

Sí me gustaría recordar que en la opinión del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas generales del año 2021 de Extremadura y Cantabria se mencionaba que la elevada deuda —24,8 % y 24,2 % del PIB en las citadas comunidades autónomas— llevaba a incluir párrafos de énfasis en los que se mencionaba que un elevado nivel de endeudamiento pone en riesgo la financiación de los servicios básicos, como es la asistencia sanitaria. Entiendo que, cuando en una cuenta general el endeudamiento total en el año 2023 se situaba en el 105,1 % del PIB, lo que se encuentra en riesgo no solo será la asistencia sanitaria, sino todos los gastos de carácter social.

Como ya dije en comisiones previas, confiamos en que el Tribunal de Cuentas continúe mejorando los sucesivos informes de la cuenta general del Estado y se atreva a incluir un nuevo párrafo de énfasis que haga referencia al patrimonio neto negativo, que recordemos de nuevo que asciende a 731 808 millones de euros.

Para terminar, como hemos planteado en anteriores ocasiones, instamos al Gobierno a anunciar el diseño de un plan de reequilibrio real de las cuentas públicas, instamos al Gobierno a estudiar la implantación de una metodología presupuestaria en base cero, instamos al Gobierno a realizar una revisión de las entidades del sector público estatal con criterios de eficiencia en la gestión y búsqueda de las mejores prácticas e

instamos al Gobierno para que exija justificación y aprobación de todos los pagos realizados y, en su caso, las responsabilidades a que haya lugar.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Paré.

El señor **PARÉ AREGALL**: Bon día, buenos días, presidente, letrada, señorías.

Buenos días, presidenta. En primer lugar, quiero darles las gracias a usted y a su equipo por su trabajo. Este grupo quiere reiterar la importancia de su planificación y el respeto que se merecen ustedes por ejercer su cometido sin injerencias políticas para seguir elaborando informes a partir de su plan de trabajo. Como decía antes el compañero Almirón, el ejemplo de su rigor lo vemos hoy una vez más. En poco más de un año, es la tercera cuenta general del Estado que nos presentan. Aprovecho para agradecer y poner en valor el trabajo de la Intervención General de la Administración del Estado, que este año ha vuelto a incorporar novedades y sigue velando por mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del Estado en su conjunto.

Presidenta, como ha comentado, respecto a la declaración de la cuenta general del Estado 2023, en contra de la imagen que a veces se pretende dar, un año más, la opinión del Tribunal de Cuentas es que presenta fielmente la situación económica, financiera y patrimonial; los cambios en el patrimonio neto; los flujos de efectivo y los resultados de ejecución y liquidación del presupuesto del conjunto de entidades que integran el sector público estatal. Obviamente, se señalan algunas salvedades al respecto, que, en todo caso, son puntuales, menores y perfectamente subsanables. Entre estas, se encuentra que 73 entidades de las 442 que componen el sector público estatal no se integraron en la cuenta. (**Muestra un gráfico**). Pero si vemos el gráfico, hay una clara mejora de las que ya se han presentado en plazo, por lo que, lógicamente, hay margen para mejorar. A pesar de ello, queremos destacar este esfuerzo que están haciendo el Gobierno y las entidades públicas para cumplir y rendir cuentas. Se señalan algunas deficiencias puntuales en el proceso de consolidación, en la valoración del inmovilizado, así como en deudores y en correcciones valorativas; algunas de ellas comentadas y trabajadas en informes que hemos visto en esta misma comisión, lo que destaca y evidencia el trabajo que se hace aquí.

La cuenta general muestra dos vulnerabilidades principales: el endeudamiento financiero de la Administración General del Estado de 1,4 billones de euros. Hace pocos días conocimos el déficit del 2024, que está por debajo del 3 %, al haber tenido que afrontar una dana. Y teniendo en cuenta que, desde los años 2019 y 2020 se ha hecho frente al COVID, a la guerra de Ucrania y a demás adversidades, estamos en una buena situación. Y antes se hablaba de falta de eficiencia y de responsabilidad y, en este sentido, quiero leer un párrafo que dice: El artículo 46 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2023 concede autorización a la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para aumentar el saldo vivo de la deuda del Estado

en 96 021,9 millones, cifra equivalente al déficit inicial del presupuesto de 2023. El saldo vivo de esta deuda se incrementó en 64 000 millones en 2023, un 33 % por debajo de la previsión inicial. Si además analizamos la evolución de la deuda pública, podemos ver perfectamente que desde 2012 hasta ahora va subiendo. Aquí, especialmente el señor Rajoy cuando tuvo su responsabilidad también aportó muchísimo. Pero fíjense en un elemento muy importante: el porcentaje de la deuda sobre el PIB está bajando, y esto significa que la economía crece y, además, que se protege a la ciudadanía. Venimos reiterando que el escudo social funciona, que la protección social es compatible con el crecimiento económico; hemos conocido el crecimiento del PIB del 2023 en un 2,7 %; mejoran las previsiones, han aumentado las personas ocupadas: son 783 000, es decir, se ha multiplicado por tres el dato del año anterior, por tanto, hay una mejora muy importante. Y, como dice un conocido periodista, cuando la economía va bien y encima va acompañada de medidas sociales justas, hay que hacer ruido para que el pueblo no lo descubra o no lo entienda; y es lo que está haciendo la extrema derecha y la derecha extrema que representan VOX y el Partido Popular.

Y no quiero dejar de hablar de las pensiones. En la Seguridad Social hemos visto que por primera vez el Fondo de Reserva se ha reflejado con una reserva en el patrimonio neto; son ejemplos que se van mejorando, pero quiero recordar que en el 2023 las pensiones subieron un 8,5 %, con el voto en contra del Grupo Popular y de VOX. Y cuando hablamos del gasto social hablamos precisamente de esto, por eso animo a la gente a que analice cómo ha evolucionado este porcentaje de gasto social en el PIB y todo lo que representa, porque, al final, las políticas socialistas que nosotros representamos tienen como objetivo mejorar la vida de las personas, y la voluntad política tiene que centrarse en mejorar el bienestar con una gestión responsable y transparente, como lo demuestran las cuentas generales que hoy conocemos.

Finalmente —sé que no está en el informe, pero se ha mencionado—, se ha hecho frente a la guerra de Ucrania, tenemos los mecanismos de los fondos europeos y, en definitiva, se está trabajando para que las adversidades no afecten al desarrollo social y económico de nuestro país.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Alía.

La señora **ALÍA AGUADO**: Gracias, presidente.

Buenos días, presidenta. Mi grupo, de nuevo, le agradece su presencia y su trabajo, el suyo y el de todo su equipo.

Quería dedicar un minuto de la intervención a preguntarle cómo van nuestras peticiones de informes de fiscalización, porque hay alguna que ya es del año 2024, como la del CIS del señor Tezanos, y no hemos tenido respuesta en ningún momento a ninguna de nuestras solicitudes.

Continúo. Simplemente quiero decirle al portavoz del Grupo Socialista que en el Grupo Popular no hacemos ruido, hacemos oposición a un Gobierno repleto de corrupción, simplemente eso. Hacemos oposición, no ruido. **(Aplausos)**.

Y ya ciñéndome a la cuenta general del Estado del 2023, usted como yo sabemos, por la situación que atravesamos, la importancia que adquiere esta Comisión del Tribunal de Cuentas y, por consiguiente, la trascendencia de sus informes, casi a diario ya en la prensa. Sin embargo, las fiscalizaciones realizadas por el tribunal —no se moleste— son en muchos casos papel mojado cuando se leen y leen informes, y nos damos cuenta de que se detecta un error —usted lo ha dicho—, que se arrastra año tras año, contrato a contrato, lo que puede llevar a la pérdida de credibilidad de este órgano, presidenta. La cuenta general del Estado es un documento de indudable importancia, pues pone de manifiesto la situación económica, patrimonial y presupuestaria del sector público estatal, que, como ya sabemos, comprende balance, cuenta de resultados, cambios en patrimonio neto, flujos de efectivo, liquidación del presupuesto y memoria consolidados. Aprovecho también para preguntarle, cuando revisen la del 2024, qué pasará con la liquidación presupuestaria de ese ejercicio.

En cuanto a las salvedades, lo ha dicho usted, se sigue sin conseguir la integración de todas las entidades, incluso vamos a peor: en el 2023, aumenta el número de entidades a 73 de 442, cinco más que en el 2022, y, además, de multigrupo y asociadas, no se integran 41. ¿Cómo podemos avanzar en este tema?, porque es una salvedad reiterada año tras año. No se eliminan los saldos y transacciones entre la Administración general y las entidades dependientes, por tanto, el resultado patrimonial nunca será el correcto, presidenta, otra cosa es que la cuantía no exceda de los límites que ustedes establezcan para considerarlo relevante o no, pero lo que está claro es que no está bien hecho. Hablamos de no realizar eliminaciones, y esas eliminaciones han llevado a una sobrevaloración del resultado presupuestario de 3211 millones de euros. ¿Cómo ha podido ser esto si además desde el Gobierno se dio la noticia de que la liquidación presupuestaria del 2023 arrojaba un déficit de 290 millones cuando realmente ha sido de 3501 millones? Ante esta situación de engaño por parte del Gobierno a los españoles, ¿el informe sale adelante sin un tirón de orejas? Esto me parece increíble y vergonzoso, además de inasumible. Asimismo, no se han incluido 3600 millones de gastos realizados en 2023, ¿es así? Ante situaciones de esta envergadura, ¿se sigue afirmando que las cuentas representan la imagen fiel?

En 2023, el resultado presupuestario de operaciones no financieras dio un déficit de 46 375 millones de euros, habiendo aumentado los derechos reconocidos de operaciones corrientes. ¿Este aumento se debe al exceso de recaudación en 2023 respecto a ejercicios anteriores? Porque vendría a ser un incremento de la presión fiscal para todos los españoles. Hay sobrevaloraciones e infravaloraciones debidas a operaciones de ejercicios anteriores aplicadas en el 2023, por ejemplo, de las entidades de Seguridad Social, del SEPE, del FOGASA, como también hay operaciones pendientes de aplicación de 2022; usted ha comentado también la cifra inexacta de los inventarios. En cuanto al inmovilizado intangible, tampoco se contemplan los programas informáticos de la Seguridad Social. Hay una incertidumbre en cuanto a la valoración de los activos de Renfe, que viene arrastrando pérdidas de explotación desde hace varios ejercicios.

En cuanto a los párrafos de énfasis, de vital importancia es la deuda pública por importe de 1,4 billones de euros, un 5,01 % más que en 2022. Lo grave es que, además, conlleva 29 millones de gastos financieros. La Seguridad Social —también la ha

nombrado usted—: un patrimonio neto negativo de 98 000 millones de euros. Y con esto, el tribunal sigue diciendo que la imagen es fiel. Tampoco se utiliza la memoria para dar información de los cambios en principios y en criterios contables, de los criterios de imputación; tampoco se detallan muchas de las partidas del balance ni se habla en la memoria del número de trabajadores —en este caso, funcionarios— para analizar el coste de personal...

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir acabando, señoría.

La señora **ALÍA AGUADO**: Termino, presidente.

Tampoco se informa de la responsabilidad patrimonial, que puede venir de procedimientos de arbitrajes internacionales. Y en cuanto a hechos posteriores, deberían recogerse en la memoria y, por consiguiente, auditarse, y tampoco se mencionan en la misma.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Para responder al conjunto de los portavoces, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Agradezco a todos los portavoces que reconozcan el esfuerzo del Tribunal, que prácticamente con los mismos recursos está avanzando en todos los procesos de fiscalización; por tanto, que reconozcan por lo menos ese esfuerzo es de agradecer. Nosotros estamos contentos, como ustedes, aunque un poco menos, porque nuestra idea es siempre no tener ningún informe que se aleje excesivamente de los momentos temporales. Como saben ustedes, las declaraciones generales están sometidas a unas leyes y reiteradamente les solicitamos que insistan en que se acorten los plazos, aunque sabemos la dificultad de esto por la propia formación de las cuentas y por las conversaciones que mantenemos continuamente con la Intervención General.

En cuanto a todos los problemas que han visto en la cuenta, todas las salvedades, etcétera, compartimos con ustedes que son temas a mejorar, y ustedes los conocen, porque en el estudio de la cuenta general se incluyen siempre los informes; para eso están los informes. Que algunas empresas no rindan cuentas, como saben, también supone una preocupación para nosotros. Nosotros indicamos que el problema persiste; mucho más no podemos hacer. Nosotros indicamos, nosotros recomendamos que estas deficiencias, que son importantes para parte de este sector que no podemos controlar porque no rinde cuentas, se corrijan, pero yo creo que es desde las Cámaras desde donde debe implementarse la petición. Nosotros estimamos el déficit como consecuencia de los ajustes sobre valoración e infravaloración. La magnitud, aunque sea importante en términos absolutos, es del 0,72 % respecto del total de obligaciones reconocidas netas.

Realmente, la declaración de la cuenta sobre el conjunto y todas sus incorrecciones se debe poner en relación con el total de las operaciones, que supera el medio billón de euros, y por eso consideramos que en ese contexto podemos hablar de fiabilidad.

Dos cosas al margen. Alguno de los portavoces —no recuerdo quién, posiblemente ha sido el portavoz de VOX— ha hecho alusión a los pagos a justificar —no estoy segura—, pero en relación con esto no voy a explicar más porque saben que no debo hacer una explicitación de las peticiones de responsabilidad contable, que las hay, en temas de pagos a justificar hasta tanto se sustancien, porque pueden no quedar en nada, y lo que no puedo hacer es poner de manifiesto a dónde va dirigida la acción del fiscal.

En cuanto al tema del CIS, señora Alía, quédese tranquila: está el acuerdo inicial aprobado y está haciéndose la fiscalización. Usted sabe que los procesos de fiscalización, entre procedimientos internos y externos, etcétera, vienen a durar en torno a un año. Además, le tengo que comunicar que hemos sacado de nuestro programa una fiscalización para incluirla en el CIS, con lo cual creo que está cumplimentada debidamente su petición, porque nuestros recursos —lo digo muchas veces— son limitados y no podemos atender a nuestros programas y a sus peticiones de fiscalización.

Creo que más o menos están contestadas todas las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

BLOQUE II:

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS PRESTADA POR LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000135 y número de expediente del Senado 771/000134).

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS POR LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN ENTRE 100 000 Y 200 000 HABITANTES PARA LA PROTECCIÓN DEL INFORMANTE, EJERCICIO 2023. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000136 y número de expediente del Senado 771/000135).

— INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ÁMBITO LOCAL. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000148 y número de expediente del Senado 771/000146).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al bloque II: Informe de fiscalización de la asistencia a los municipios prestada por las diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ejercicio 2022; Informe de fiscalización de las medidas implantadas por los municipios con población entre 100 000 y 200 000 habitantes para la protección del informante, ejercicio 2023, e Informe de fiscalización sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito local.

Para su exposición, tiene la palabra la señora presidenta. **(El señor vicepresidente, Pérez López, ocupa la Presidencia).**

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

En primer lugar, voy a poner en su conocimiento el relato de todas las fiscalizaciones que se aprobaron por el Pleno del Tribunal de Cuentas en 2024. Lo haré una por una.

En el informe de este bloque se han analizado las actuaciones realizadas en el ejercicio 2022 por las diputaciones provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, dirigidas a asistir a los municipios y para la prestación, la coordinación y el seguimiento de los servicios municipales.

Los principales resultados y conclusiones del informe fueron los siguientes. Respecto a los medios personales, procedimientos y herramientas para el ejercicio de la actividad asistencial y de prestación de servicios, se ha concluido que los medios personales de las diputaciones han resultado insuficientes. Las diputaciones provinciales no disponen de normas que regulen el procedimiento para que los ayuntamientos puedan solicitar la asistencia o prestación y para que las unidades de las diputaciones ejecuten la asistencia o prestación solicitada, lo que condiciona su adecuado ejercicio. Solo la Diputación Provincial de Albacete contó con herramientas electrónicas que ofrecían información integral de las asistencias solicitadas y prestadas. Con carácter general, las diputaciones provinciales no llevaron a cabo una planificación sobre el alcance y contenido de la asistencia a prestar ni evaluaron las necesidades de los municipios. Solo algunas áreas de las diputaciones provinciales de Albacete y Guadalajara realizaron políticas activas de difusión para dar a conocer sus servicios mediante campañas publicitarias, correos electrónicos o visitas a los municipios.

En relación con las asistencias y los servicios prestados por las diputaciones, el informe destaca que esas entidades prestaron a los municipios servicios y asistencia en materia jurídica, económica, técnica, de contratación, de formación y selección de personal y de apoyo a la gestión financiera. Las diputaciones provinciales de Guadalajara y Toledo también los asistieron en la gestión de fondos europeos. Sin embargo, estos servicios y asistencias se prestaron con algunas carencias o de manera insuficiente. Por ejemplo, solamente las diputaciones de Albacete y Guadalajara documentaron en informes escritos el asesoramiento jurídico y económico financiero prestado a los municipios. Todas las diputaciones provinciales contaron en 2022 con un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, a excepción de la

Diputación de Ciudad Real. Los criterios de distribución de los fondos establecidos en los planes provinciales tuvieron como factor determinante la población de cada municipio, además de otros adicionales, pero en ninguno de ellos figuró el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios.

Las diputaciones provinciales no establecieron criterios para determinar las materias o ámbitos sobre los que tenía que versar la asistencia técnica. Las diputaciones provinciales de Albacete y Guadalajara fueron las únicas que se constituyeron como centrales de contratación en los municipios con población inferior a 5000 habitantes y que llevaron a cabo la gestión de procedimientos de contratación por estas entidades provinciales. De manera mayoritaria, los ayuntamientos de la Comunidad de Castilla-La Mancha incumplieron con el tribunal las obligaciones de rendición de las cuentas generales de 2021 y 2022 y de remisión de información sobre contratos, convenios y control interno. A pesar de ello, las diputaciones les asistieron en escasas ocasiones para dar cumplimiento a dichas obligaciones.

El Tribunal de Cuentas, para valorar la asistencia de las diputaciones provinciales, remitió una encuesta de satisfacción a los alcaldes, interventores, secretarios y secretarios interventores de todos los ayuntamientos con población inferior a 20 000 habitantes, y la práctica totalidad han indicado deficiencias, falta de recursos, deficiente prestación de algunas asistencias, dilatados plazos de respuesta, escasa información facilitada, excesivos trámites y deficiente interlocución y posibles mejoras en la asistencia y la prestación de servicios por las diputaciones provinciales, lo que, desde nuestro punto de vista, abunda en la necesidad de que las diputaciones provinciales implanten programas para conocer necesidades y el grado de satisfacción de las entidades.

Para subsanar todas esas incidencias y deficiencias puestas de manifiesto en el informe, se formulan algunas recomendaciones dirigidas a las diputaciones. Entre otras, las diputaciones deberían dotarse de medios personales suficientes y herramientas informáticas adecuadas, regular la organización de las unidades que prestan asistencia o servicios y el procedimiento a seguir, evaluar las necesidades de los ayuntamientos y planificar las asistencias, documentar y registrar las consultas jurídicas y económico-financieras, facilitar una mayor participación de los ayuntamientos en la elaboración de planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, realizar estudios para la implantación de sistemas de contabilidad analítica, colaborar con los ayuntamientos para llevar a cabo una contratación más eficaz, ágil y eficiente y evaluar periódicamente las asistencias y servicios prestados, así como los resultados obtenidos.

Paso al segundo informe de este bloque, que es el informe de fiscalización de las medidas implantadas por los municipios con población entre 100 000 y 200 000 habitantes para la protección del denunciante durante el ejercicio 2023. En este informe se han analizado los sistemas internos de información para la protección del informante.

Como ustedes saben, la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, contempla la existencia de dos tipos de sistemas de información: sistemas internos, a los que el informante puede acudir, y sistemas externos. Esta fiscalización se ha centrado en los sistemas internos. El sistema interno de información es el cauce preferente para que las personas con una relación laboral o profesional con una organización informen sobre las acciones u omisiones previstas en la ley, al ser preferible

que la información sobre prácticas irregulares se conozca por la propia organización al objeto de que se puedan corregir y reparar los daños lo antes posible. Estos sistemas deben estar integrados por tres elementos: un canal interno de información, la designación de un responsable del sistema y el establecimiento de un procedimiento para la gestión y tramitación de la información recibida. Los municipios superiores a 10 000 habitantes debían disponer de un sistema interno a partir del 13 de junio de 2023 y debían proporcionar información adecuada, clara y fácilmente accesible sobre la existencia de los canales internos implantados, así como los principios esenciales de los procedimientos de gestión.

Los principales resultados de esta fiscalización son que solo seis ayuntamientos tenían en funcionamiento un sistema interno de información en el plazo legalmente establecido del 13 de junio: San Sebastián, Getafe, Girona, Lleida, Mataró y Santander. Al finalizar el primer trimestre de 2024, la mayoría de los ayuntamientos —veintiuno de treinta y cinco que componen el total— carecían de un sistema interno de información. Se destaca igualmente que el inicio de las actuaciones fiscalizadoras impulsó que en algunas entidades comenzara a funcionar el establecimiento de los distintos elementos internos de información. Así, ayuntamientos como Huelva y Torrejón de Ardoz, que no habían iniciado a 31 de diciembre actuaciones, culminaron procesos necesarios para dotarse de tales sistemas durante el primer trimestre de 2024 y otros completaron sistemas que tenían sin finalizar.

En el informe se señala que se produjeron algunas deficiencias e incumplimientos de la Ley 2/2023 en los sistemas implantados. Así, la mitad de los procedimientos aprobados presentaron omisiones del contenido mínimo exigido y en casi una tercera parte de ayuntamientos con responsable designado el órgano colegiado no delegó sus funciones en uno de sus miembros. Además, la mayoría de los ayuntamientos no facilitaron el conocimiento de las vías de acceso establecidas para la presentación de comunicaciones tanto dentro como fuera de la organización ni realizaron políticas activas de difusión, lo que limita la efectividad del instrumento. Únicamente los ayuntamientos de Dos Hermanas, Huelva, Lleida, Mataró, Salamanca y Torrejón publicaron la estrategia enunciativa de los principios generales de los sistemas internos de información y defensa del informante.

También se pusieron de manifiesto áreas de mejora en los canales creados en la designación de sus responsables, en los procedimientos aprobados y en las medidas específicas para la protección de los informantes. Igualmente, se señala que ni el Estado ni más de la mitad de las comunidades autónomas han establecido todavía una autoridad independiente de protección del informante. Los canales internos de las entidades locales deben coexistir con los canales externos que se constituyan tanto a nivel estatal —la autoridad independiente de protección del informante— como autonómico. **(El señor presidente ocupa la Presidencia)**. La ausencia de canales externos de información en más de la mitad de las comunidades autónomas y a nivel estatal limita las vías para poder presentar una comunicación e impide que los informantes puedan acudir a ellas para obtener apoyo, protección y el amparo de una autoridad que, además, pueda sancionar a quienes adopten represalias frente a ellos, de modo que la existencia de canales internos de información en cada uno de los ayuntamientos cobra una especial relevancia para que las personas interesadas puedan comunicar posibles irregularidades. Se concluye también que la utilización de los canales en su escaso tiempo de funcionamiento ha sido reducida. Por último, se destaca que únicamente el 33 % de las entidades dependientes de los ayuntamientos contaba con canales internos de información.

Se han incluido algunas recomendaciones, entre otras, habilitar un mayor número de vías para la presentación de comunicaciones; concretar las medidas específicas establecidas para la protección de los informantes; mejorar el contenido de las normas de gestión de los sistemas y el proceso para la elección de las personas responsables de la gestión y tramitación de la información recibida; dar una mayor publicidad en las páginas web municipales, tanto del canal interno como del externo; establecer un sistema de indicadores que permita realizar evaluaciones periódicas del rendimiento y actividad de los sistemas, e impulsar el establecimiento del sistema interno de información en las entidades dependientes de los ayuntamientos, ofreciéndoles la asistencia necesaria o, en el caso de que cuenten con menos de cincuenta trabajadores, facilitándoles la adhesión a su sistema.

El tercer informe de este bloque está referido a las medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito local. Esta fiscalización se ha desarrollado de forma coordinada por el Tribunal de Cuentas y todos los órganos de control externo de las comunidades autónomas, y cada institución ha llevado a cabo la actuación fiscalizadora sobre las entidades del ámbito territorial en el que desarrolla su competencia fiscalizadora. En el informe que hoy presentamos se recogen los principales resultados de las llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas y los socios de cada uno de los territorios. Los resultados específicos de las entidades locales de cada comunidad se muestran en los informes que han sido elaborados por los órganos de control externo.

En concreto, en este informe se ha analizado la situación a 30 de junio de 2023 de la planificación de las medidas de ahorro y eficiencia energética en municipios con población superior a 20 000 habitantes, diputaciones, cabildos y consejos insulares; estas fiscalizaciones se han ejecutado sobre bases compartidas. Los trabajos de fiscalización se han dividido en dos partes: una primera, dirigida a conocer la situación general de la planificación existente en las diputaciones provinciales, cabildos y consejos y en la de todos los municipios con población superior a 20 000 habitantes — un total de 464 entidades—, y una segunda, en la que se analiza el contenido de los documentos de planificación de una muestra de 109 ayuntamientos con población superior a 50 000 habitantes.

Los principales resultados de la fiscalización que el informe destaca han sido que la planificación en materia de ahorro y eficiencia energética no responde a un procedimiento o documento común a todas ellas. La normativa autonómica regulatoria de la materia es heterogénea. Todas las comunidades autónomas, excepto Cantabria, Extremadura, La Rioja, Madrid y Principado de Asturias, han aprobado normas sobre clima y energía. No todas las leyes autonómicas obligan a las entidades a elaborar y aprobar planes sobre la materia, y las que lo hacen definen de manera diferente elementos tales como las entidades locales obligadas, la metodología y los plazos para elaborar estos planes.

También existen diferentes estrategias de planificación. Por una parte, está el Pacto de Alcaldías para el Clima y la Economía Sostenible, que es la principal estrategia utilizada por las entidades locales para planificar políticas sobre clima y eficiencia energética. Las entidades firmantes deben elaborar y entregar un plan de acción por el clima y la energía sostenible, instrumento de planificación local a largo plazo que aborda simultáneamente la acción de mitigación, la adaptación al cambio climático y la pobreza energética. La mayoría de los municipios de más de 20 000 habitantes —el 77 %— se habían adherido al Pacto de Alcaldías, donde se han ido renovando compromisos,

adaptándolos a los objetivos estratégicos fijados por la Unión Europea. No obstante, hay un número relevante de ayuntamientos con población superior a 50 000 habitantes que no habían renovado los compromisos o que no se habían adherido al pacto.

Otra de las estrategias de planificación es la Agenda Urbana Española, que es una iniciativa alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo alcanzar la sostenibilidad de las políticas de desarrollo urbano y acelerar la implementación de la agenda urbana para la Unión Europea en España. La agenda urbana española tiene un alcance más amplio y se extiende a otros ámbitos distintos del clima y la energía, pero contempla objetivos estratégicos relacionados con ellos. Esta iniciativa también obliga a los municipios firmantes a elaborar un plan de acción con definición de objetivos estratégicos y específicos y líneas de actuación aun con una menor concreción.

Se concluye que la planificación de la acción por el clima y la energía está implantada solo parcialmente en el ámbito local. El 46 % de las entidades no contaban a 30 de junio de 2023 con planificación general en materia de ahorro y eficiencia energética ni con plan de agenda local urbana. No obstante, en esta misma fecha, el 6 % de las entidades no disponían de planificación ni habían aplicado tampoco medidas sectoriales.

Se destaca igualmente que las principales deficiencias observadas en la elaboración de los planes afectan a la falta de estructuras administrativas adecuadas y a la participación ciudadana. Así, en materia de estructura administrativa, se destaca que el 36 % de los ayuntamientos no disponen de estructuras administrativas adecuadas para la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes, al no haber designado responsables específicos para su elaboración ni constituido comité de expertos. En el 49 % de los ayuntamientos no se coordinó la elaboración de los planes con los departamentos municipales con funciones afectadas por las políticas del clima y la energía. En cuanto a la participación ciudadana, se concluye que el 75 % de los ayuntamientos facilitaron la participación de la ciudadanía en la fase de elaboración de los planes de acción por el clima y la economía sostenible, si bien únicamente el 29 % de los planes aprobados tras la promulgación de la Ley 7/2021, de cambio climático, crearon una asamblea ciudadana de cambio climático de participación pública con carácter previo a la elaboración de los planes.

Además, respecto del contenido de los planes aprobados por los ayuntamientos, se concluye que dicho contenido, con carácter general, responde a las indicaciones de la normativa aplicable, de las guías de elaboración de los planes de acción por el clima y economía sostenible y de los planes municipales contra el cambio climático. Los planes analizados contemplan como objetivo obligatorio de mitigación la reducción de las emisiones de CO₂ en al menos un 40 % hasta 2030, aunque existen entidades que incluyeron objetivos de reducción superiores. La mitad de los planes fijaron más de un objetivo de mitigación, y en el 19 % de los casos se indicaron objetivos a más largo plazo, como el de alcanzar la neutralidad climática para 2050.

Igualmente, en materia de seguimiento, se subraya la falta de elaboración de informes de seguimiento globales y del inventario de seguimiento de emisiones. El 29 % de los ayuntamientos no elaboraron informes globales de seguimiento con los que analizar la evolución de las emisiones de CO₂, y el 49 % de los ayuntamientos obligados a elaborar al menos cada cuatro años el inventario de seguimiento de emisiones tampoco lo realizaron.

Por último, se destaca que los planes de movilidad urbana sostenible no contenían, con carácter general, todos los requerimientos obligatorios previstos en la Ley 7/2021 y que, además, los planes de edificios públicos y alumbrado eran escasos. En el informe se incluyen recomendaciones, entre otras, que las nuevas leyes sobre clima y energía que exijan planes de acción del clima y la energía deben tener en consideración la metodología adoptada por la Unión Europea. Los nuevos proyectos y estrategias de las entidades locales que establezcan objetivos o compromisos relacionados con el clima y la energía, en la medida que sea posible, deberían tener en consideración el contenido de otros planes preexistentes relacionados con estas políticas. Las entidades locales que no disponen de planificación deberían iniciar las actuaciones oportunas para asumir los compromisos de cumplimiento de los objetivos de política energética y climática de la Unión Europea. Las entidades locales deberían también asignar a una unidad específica de su estructura administrativa las funciones y responsabilidades en materia de ahorro y eficiencia energética, dotándola con recursos suficientes, y establecer procedimientos para garantizar el examen permanente del grado de cumplimiento de los objetivos fijados, analizar las desviaciones y proponer actuaciones correctivas.

En conjunto, los tres informes que hemos leído muestran que los avances en asistencia municipal, integridad pública y acción climática requieren una apuesta por una planificación estratégica rigurosa, por el reforzamiento de las capacidades institucionales locales y por la mejora en la evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

Para fijar posición y formular preguntas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Presidenta, con la venia.

Señorías, los tres informes de fiscalización que hoy se presentan ponen de manifiesto una serie de deficiencias graves en la gestión de nuestras entidades locales, pero antes de entrar al detalle conviene hacer una reflexión de justicia. La Administración local ha sido históricamente uno de los niveles más eficaces y honestos del Estado español, y lo ha sido, entre otras razones, porque su estructura descansaba en la proximidad, en el sentido común y en la implicación personal de los vecinos en la vida pública, sobre todo en los pueblos y villas más pequeños. Muchos de los pueblos más modestos de España han sido ejemplo de sacrificio, de gestión sensata y de participación activa a través de cuerpos intermedios naturales, como asociaciones, cooperativas, hermandades o juntas vecinales. Esos lugares no se gobiernan desde la distancia ni desde el aparato, sino desde la convivencia, y eso debe ser preservado frente a modelos tecnocráticos o ideologizados que destruyen lo local en nombre de lo abstracto. Con la expansión del Estado autonómico y su constatado fracaso, lo que antes era ágil y eficaz se ha vuelto confuso, duplicado y politizado, y así lo deja entrever la fiscalidad. Las

diputaciones y los ayuntamientos, entes eficaces naturales, diría yo, han perdido autonomía real frente a la marea normativa mientras que el ciudadano queda atrapado en la burocracia.

En cuanto a la asistencia a municipios por las diputaciones de Castilla-La Mancha, el informe denuncia falta de planificación, desigualdad en la asignación de ayudas y escasa coordinación, pero el problema no es solo técnico, es político. Las diputaciones han dejado de ser un instrumento de engranaje y cooperación entre municipios para convertirse en demasiadas ocasiones en agencias de reparto clientelar con grandes intereses económicos. Hay que devolverles su función natural y apoyar a los pequeños pueblos en todo aquello que no pueden hacer solos.

En cuanto al segundo informe, sobre protección del informante en municipios entre 100 000 y 200 000 habitantes, más que señalar un incumplimiento formal, debemos hacer una reflexión de fondo. La transparencia es esencial, sí, pero no puede confundirse con una cultura de la sospecha ni con un modelo de control social en el que todo vecino se convierte en un potencial delator. El deber de actuar ante la corrupción existe, es una obligación moral, sí, pero debe enraizarse en la responsabilidad per-so-nal, no en un sistema únicamente formal de canales anónimos, reglamentos difusos y desconfianza institucionalizada. Nos inquieta que se esté configurando una estructura estatal basada en la vigilancia difusa, el rumor oficializado y la burocracia del control permanente, más propia de sociedades atomizadas y decadentes —un estado policial, en suma— que de una comunidad política sana y vertebrada.

En cuanto a las medidas de eficiencia energética en el ámbito local que la presidenta del Tribunal de Cuentas ha expuesto, el informe es contundente: la mayoría de las entidades locales no tienen planificación real ni objetivos claros ni seguimiento adecuado. En muchos casos, la causa no está en la falta de voluntad, sino en la imposición de planes energéticos diseñados desde despachos lejanos sin contacto con la realidad de nuestros municipios. No hay eficiencia posible sin realismo ni ahorro sin sentido común.

En definitiva, señorías, los informes de fiscalización presentados hoy confirman lo que muchos ciudadanos ya intuyen en su día a día: que el funcionamiento de nuestras Administraciones locales arrastra graves déficits estructurales, como falta de planificación, falta de control y falta de coordinación entre niveles de Gobierno, y que en demasiadas ocasiones sobran ideología, burocracia y clientelismo. Estos déficits no son inevitables, son el resultado de un modelo de organización territorial fallido, del fracaso del Estado de las autonomías, que diluye responsabilidades y sustituye la eficacia por el formalismo. Frente a eso, lo que hace falta es claridad en las competencias, autonomía real para los municipios y una revisión profunda de estructuras superpuestas que ni ayudan ni rinden cuentas. El futuro de España también se juega en lo local, por supuesto, y no puede sostenerse sobre una Administración mal financiada, controlada por intereses ajenos a esa Administración local desde arriba y atada de manos.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aizcorbe.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jerez.

El señor **JEREZ ANTEQUERA**: Muchas gracias, señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer al Tribunal de Cuentas el riguroso trabajo técnico que se sustenta en los informes que hoy analizamos. Su labor no solo garantiza el control externo de la actividad económica o financiera del sector público, sino que también constituye una herramienta esencial para mejorar la calidad institucional, la transparencia y la rendición de cuentas de nuestras Administraciones. Y, en segundo lugar, quiero romper una lanza por las Administraciones locales, que tienen que gestionar realidades cada vez más complejas y exigentes, y siempre en primera línea de la proximidad ciudadana.

Los tres informes presentados hoy ofrecen una radiografía precisa de la situación actual en ámbitos clave de la gestión pública: la protección del informante, la eficiencia energética en el ámbito local y la asistencia a los municipios por parte de las diputaciones provinciales.

Con respecto a la protección del informante, el informe sobre los municipios con entre 100 000 y 200 000 habitantes revela un cumplimiento insuficiente de la Ley 2/2023. Y aquí quisiera, por un lado, felicitar a los ayuntamientos más cumplidores y, por otro, congratularme con el hecho de que el Ayuntamiento de Mataró, donde fui primer teniente de alcalde hasta 2023, sea uno de ellos. Según el informe, se detectan carencias graves, canales de denuncia poco accesibles, falta de anonimato, ausencia de responsables designados, procedimientos genéricos y escasa publicidad. En nuestro grupo estamos de acuerdo con la necesidad de que las entidades locales no solo cumplan formalmente la ley, sino que interioricen la cultura de la integridad institucional. La protección del informante forma parte de las garantías del buen Gobierno.

En cuanto al ahorro y eficiencia energética en el ámbito local, el segundo informe, aprobado en diciembre de 2024, constata que menos de la mitad de las entidades locales fiscalizadas disponen de planificación energética —es lo más preocupante— y que muchas de las que sí cuentan con planes carecen de estructura administrativa, seguimiento o evaluación. Según el Tribunal de Cuentas, la fragmentación normativa entre comunidades autónomas, la falta de coordinación entre iniciativas como el Pacto de los Alcaldes o la Agenda Urbana y la escasa implantación de medidas fiscales o planes sectoriales dificultan avanzar hacia los objetivos climáticos de 2030 y 2050. Señorías, los Gobiernos de todos los niveles de la Administración deben comprometerse con la lucha contra el cambio climático, con la Agenda Urbana y con los objetivos de eficiencia energética. La calidad de vida de las próximas generaciones y el futuro del planeta y, por tanto, de nuestros pueblos y ciudades no pueden estar al albur del negacionismo o del populismo anticientífico. Ninguna gobernabilidad, señorías, justifica el pacto con quienes niegan la ciencia.

Por lo que se refiere a la asistencia a los municipios por parte de las diputaciones de Castilla-La Mancha, ejercicio 2022, este informe pone de relieve una realidad que conocemos bien: los municipios pequeños necesitan apoyo estructural. Las diputaciones tienen entre sus funciones poner a disposición de los ayuntamientos los medios humanos y tecnológicos adecuados para prestar esta asistencia de forma eficaz, planificada y evaluable. Según el informe, se constata una prestación desigual de servicios jurídicos y

económicos, un bajo cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas y una baja implicación en la captación de fondos europeos. Además, la gestión de subvenciones —dice el informe— carece en muchos casos de planificación estratégica en políticas de igualdad y transparencia, que en algunos casos siguen siendo testimoniales, igualdad y transparencia, señorías, que tampoco pueden ser los valores sacrificados en pactos con la ultraderecha.

En conclusión, señorías, los tres informes apuntan a una misma necesidad: dotar a nuestras Administraciones públicas, especialmente a las locales, de una arquitectura institucional sólida, con recursos, procedimientos y cultura organizativa, orientada al cumplimiento de objetivos, a la rendición de cuentas y a la mejora continua. No se trata solo de cumplir con la ley, sino de incorporar la transparencia, la eficiencia y la orientación al ciudadano en el ADN de la gestión pública.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil.

El señor **GIL SANTIAGO**: Gracias, presidente.

Buenos días, señora presidenta.

Quiero empezar mi intervención poniendo de manifiesto el problema de raíz que se refleja en los tres informes de que se compone este bloque. Aunque los tres están referidos a la Administración local, uno de ellos alude a municipios con entre 100 000 y 200 000 habitantes, otro se centra en municipios que tienen en torno a 20 000 habitantes y el tercero hace referencia a las diputaciones de una comunidad autónoma en la que un amplísimo porcentaje de los municipios no alcanza los 2000 habitantes. Pero si buscamos puntos en común y coincidencias, también podemos encontrarlas. Una legislación excesiva, cuyos efectos recaen sobre los ayuntamientos, es capaz de bloquear su función administrativa y con ello dificultar de forma muy relevante la prestación de servicios a los ciudadanos, que es —y así debería entenderse— la función clave de este nivel de Administración pública.

Atiendan a estos tres datos. En primer lugar, menos de la mitad de las entidades fiscalizadas contaban con una planificación general en materia energética. En segundo lugar, solo el 40 % de los ayuntamientos evaluados había implantado adecuadamente los sistemas internos de información previstos por la ley. La cifra resulta muy baja, pero si tenemos en cuenta que se han analizado municipios con entre 100 000 y 200 000 habitantes cuando la ley obliga a partir de los 10 000, las cifras de incumplimiento estoy seguro de que nos podrían llegar a asustar. Y, en tercer lugar, se detectaron insuficiencias en los medios personales, en la planificación estratégica y en la evaluación de necesidades en las diputaciones provinciales de Castilla-La Mancha. ¿De verdad alguien puede pensar, vistos estos informes, que el objetivo del gestor local es hacer las cosas mal, en un país —y abundo en la opinión del señor Aizcorbe— donde en más del 80 % de los municipios que tienen menos de cinco mil habitantes no es posible garantizar la igualdad

de derechos y servicios sin un replanteamiento de la estructura y financiación de la Administración local y sin reforzar una estructura intermedia que los apoye técnica, económica y administrativamente, papel que nadie puede jugar mejor que las diputaciones provinciales o que los cabildos insulares?

Entrando en el análisis de las recomendaciones de los informes, resulta poco alentador que once de las trece recomendaciones del informe de fiscalización para la protección del informante empiecen por “los ayuntamientos deberían” y uno por “los ayuntamientos no deberían”. Pero más aún es especialmente preocupante la recomendación que indica que, como aún no existe autoridad estatal independiente en la protección del informante, deben ser los ayuntamientos quienes insten a las comunidades autónomas a su creación. ¿Y al Estado nadie le va a decir nada? Es un ejemplo más de cómo una norma estatal pretende obligar a todos menos a la Administración General del Estado.

Lo mismo ocurre con el informe referido a las diputaciones provinciales de Castilla-La Mancha. Una vez más, la legislación —y, como consecuencia, la labor del Tribunal de Cuentas— se desvía de las necesidades de la ciudadanía para atender funciones burocráticas que bloquean la labor de atención al ciudadano. Las diputaciones provinciales deben actuar como entidades vertebradoras del territorio y de ayuda y atención a las entidades locales, especialmente aquellas de menor población. Ni son tutoras de los ayuntamientos ni entes delegados de la Administración del Estado para obligarles coercitivamente a atender sus obligaciones. Si centramos el objetivo en la burocracia, flaco favor estamos haciendo a los gestores locales y con ello a la ciudadanía, que se resiste a asumir el concepto de España vaciada.

Y con respecto al tercer informe, si pretendemos que las Administraciones locales sean las responsables de impulsar y ejecutar planificaciones hechas por la Administración General del Estado, dotémoslas de recursos económicos, técnicos y humanos para que puedan afrontarlas. Bastante mérito tienen ya esos alcaldes, que cada día atienden las reivindicaciones cotidianas de su territorio y de sus vecinos, como para que les pongamos deberes desde Administraciones con un potencial mucho mayor en todos los ámbitos.

Por tanto, y sin ánimo de generar duda acerca de la corrección de las conclusiones que se alcanzan en los informes, son muchas las cuestiones y las recomendaciones que en ellos se incluyen que denotan una relevante falta de empatía con la Administración local; por el contrario, resulta escasa o nula la crítica constructiva hacia aquellas Administraciones que pueden facilitar desde fuera la gestión municipal. Ante todo esto, el planteamiento sería poner sobre la mesa conclusiones genéricas pero necesarias para afrontar el problema de raíz, adaptar la legislación de régimen local a las distintas realidades que se engloban dentro de este concepto, definir adecuadamente y reforzar el papel de las diputaciones provinciales como ejes vertebradores y de asistencia, especialmente para municipios de menor población, y dotar las plazas necesarias de habilitados de carácter nacional, como ya he dicho alguna vez, que permitan a los ayuntamientos disponer de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones.

Resumiendo, empecemos por esa necesaria reforma de la Administración local antes de seguir delegando obligaciones y detectando incumplimientos a ayuntamientos que ya ni siquiera pueden mantener el nivel de servicios básicos que sus vecinos se merecen.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Para dar respuesta a los grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Fundamentalmente, se ha planteado una cuestión, la relativa al contenido de las leyes, y, como ustedes saben, nosotros no podemos ni debemos atender a su oportunidad ni a su contenido. Las leyes las hace el Legislativo y nosotros tenemos la función de que a quienes van dirigidas, los sujetos pasivos de las leyes, las cumplan, así como poner de manifiesto sus cumplimientos e incumplimientos fundamentalmente para que se corrijan o maneras de hacer gestión o maneras de legislar. De hecho, nosotros hemos propuesto mociones en el sentido de que cambien maneras de legislar o cambien legislaciones, porque nos parece que las legislaciones que hay dificultan la gestión de las personas a quienes van dirigidas.

No creo que el informe demuestre falta de empatía con los ayuntamientos. No es ese el sentir de los ayuntamientos con el Tribunal de Cuentas, se lo puedo asegurar. Si tuviéramos una empatía con unos y con otros, no nos dirían que estamos haciendo unas intervenciones o partidarias, en función de con quién tengamos empatía, o interesadas, en función de con quién no la tengamos. Nosotros tenemos unas leyes que aprueban ustedes y cuando hacemos una fiscalización, lo que buscamos es que esas leyes se cumplan.

El otro día tuve ocasión de preguntar que hay veces que somos conscientes de que hay incumplimientos que se producen siempre en el mismo sentido por parte de todos los órganos a los que van dirigidos, y en ese momento pensamos que el problema no está en los órganos a los que van dirigidos, sino en la ley, porque está mal redactada, porque tiene un beneficiario que no es el adecuado, etcétera. Pero, igual que usted piensa que hemos mandado a los ayuntamientos funciones que corresponden a entes superiores, en este caso me parece que ustedes piden del Tribunal funciones que corresponden al Legislativo. A mí también me gustaría que hubiera menos leyes, más claras y mejor dirigidas, pero eso es función del Legislativo, nunca del Tribunal de Cuentas, y, desde luego, ni entro en el contenido de las leyes ni muchísimo menos en la organización territorial del Estado.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

BLOQUE III:

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000137 y número de expediente del Senado 771/000132).

El señor **PRESIDENTE**: Por último, pasamos al bloque III: Informe de fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia por los partidos políticos.

Para su explicación, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

En este último bloque se presentan los resultados del Informe del cumplimiento del principio de transparencia por los partidos políticos que aprobó el Pleno de la institución el 28 de noviembre de 2024.

La transparencia en el funcionamiento de los partidos políticos, además de ser una obligación legal, es una garantía para el correcto ejercicio de la representación democrática. En la medida en que las formaciones políticas gestionan recursos públicos y participan en la definición de las políticas públicas, su sujeción a los principios de publicidad activa, buen Gobierno y rendición de cuentas es un imperativo institucional y social. A ese respecto, la propia exposición de motivos de la Ley 8/2007 destaca el amplio sentir de la sociedad y de la opinión pública ciudadana para exigir a los partidos políticos los máximos niveles de transparencia y publicidad.

Este informe se ha llevado a cabo a iniciativa del tribunal y en línea con el contenido de nuestro plan estratégico y con el contenido del mandato de las Cortes Generales, que en 2015 atribuyó al Tribunal de Cuentas el control del objetivo transversal, entre otros, del cumplimiento del principio de transparencia de los perceptores de fondos públicos. Así, el Tribunal entiende que el principio de transparencia, como uno de los principios rectores de la gestión financiera a los que se ha de adecuar la actividad económica de los partidos políticos, es una procedencia legal. Es por ello por lo que ha tenido por objeto evaluar el cumplimiento de obligaciones en materia de publicidad activa y rendición de cuentas de las formaciones políticas fiscalizadas, así como procedimientos de control interno que los partidos tienen implantados para coadyuvar ese cumplimiento.

La fiscalización ha abarcado un total de sesenta y tres partidos políticos, todos ellos con representación institucional —en las Cortes Generales, en parlamentos autonómicos o en ayuntamientos de más de 100 000 habitantes— obtenida en el marco de los procesos electorales celebrados en los años 2023 y 2024: veintisiete partidos con representación en las Cortes Generales, veinticuatro con representación en parlamentos autonómicos y de comunidades autónomas y doce con representación en ayuntamientos de más de 100 000 habitantes. La metodología utilizada ha permitido analizar los contenidos publicados en sus respectivos portales web conforme a las exigencias de la normativa sobre transparencia. Se han revisado tanto obligaciones de publicidad activa

de carácter obligatorio como la incorporación de buenas prácticas voluntarias y a su vez se ha evaluado la calidad de la información publicada, considerando aspectos clave como actualización, accesibilidad, estructura y posibilidad de reutilización.

Los resultados del informe muestran una realidad heterogénea, con avances significativos en determinados ámbitos, pero con carencias estructurales que requieren una actuación. En este sentido, se observa que la gran mayoría de los partidos estatales tienen un nivel de cumplimiento alto o medio, mientras que en los partidos autonómicos predomina un cumplimiento más bajo. En el caso de los partidos locales, un 42 % de los analizados no cumple con ninguna de las obligaciones, lo que pone de manifiesto ese amplio margen de mejora del que hablamos en los niveles donde los partidos son de menor dimensión y reciben menos fondos públicos.

Entrando en el detalle, en relación con los aspectos generales, destacamos que solo el 33 % de los estatutos analizados recogen referencia al compromiso de la formación en materia de transparencia para todos los ámbitos de su actividad, frente al 37 % que no prevé ese compromiso. Un 30 % no ha informado sobre esa circunstancia porque no da publicidad a sus estatutos. Solo el 17 % de los partidos analizados han aprobado un protocolo o guía que regule la actuación en materia de publicidad activa; el 62 % no lo ha aprobado. El 37 % de las formaciones ha designado una unidad o responsable para el cumplimiento de la publicidad en materia de transparencia, frente al 43 % que no han acordado esta designación. El resto de los partidos no ha enviado información.

En lo relativo al análisis de los canales web, el 22 % de las formaciones analizadas no incluye un apartado específico para la transparencia en su página web, existiendo una formación que no tiene siquiera página web. De las restantes formaciones, el 38 % tiene un acceso directo y visible, frente a aquellas en las que el acceso no es directo, un 30 %, o visible, 9 %. Según la metodología utilizada en la fiscalización, este análisis se ha realizado sobre el contenido principal de la página de inicio y, por lo tanto, no se ha considerado que se haya incluido un acceso en los pies de página de la página web. En aquellos territorios con lenguas cooficiales, ocho formaciones permiten el acceso y consulta de los documentos en castellano, mientras que otras ocho no prevén en su página web que se pueda acceder ni consultar la información de transferencia en castellano.

En cuanto al análisis, contenido y calidad de las obligaciones específicas, las principales faltas de publicación de información, cuya publicidad activa es obligatoria, están referidas a los siguientes aspectos: a la normativa de aplicación, un 89 % de las formaciones; a las retribuciones de los máximos responsables, un 86 %; al organigrama, un 84 %; y al perfil profesional de los directivos, un 73 %. La publicación de donaciones superiores a 25 000 euros no se ha producido en el 68 % de las páginas web de las formaciones analizadas, lo que impide que el ciudadano pueda verificar si el partido ha recibido o no donaciones de ese tipo. Esta falta de publicidad afecta de manera particular a partidos de ámbito local y autonómico. Estos contenidos no son accesorios, son piezas clave que permiten a la ciudadanía conocer cómo se estructura el poder interno del partido, qué personas lo ejercen y con qué recursos cuentan. Su ausencia incumple la normativa vigente y, además, limita la posibilidad de un control público efectivo.

En relación con la calidad de la información, los resultados tampoco son plenamente satisfactorios. El 90 % de las publicaciones organizativas carecen de una fecha clara de actualización, lo que impide al ciudadano saber si la información está vigente o ha quedado obsoleta. Esta falta de trazabilidad debilita la utilidad del portal de

transparencia como herramienta para el control democrático. Por el contrario, el cien por cien de las publicaciones económicas están actualizadas, indicando los ejercicios anuales correspondientes.

Con respecto a las buenas prácticas e impacto del control, en todo caso es justo señalar que el informe ha identificado buenas prácticas que se han impulsado voluntariamente por algunas formaciones políticas. Cerca de la mitad publican sus códigos éticos, un 24 % hace accesibles los informes de fiscalización electoral que les afectan y un 38 % difunde sus memorias anuales. También se han encontrado experiencias positivas en la publicación de información sobre entidades vinculadas e informes de control interno o información sobre coaliciones electorales.

Una de las conclusiones del informe reside en el impacto positivo que ha tenido la fiscalización durante su desarrollo. Con esto nos referimos a que durante el proceso de fiscalización los partidos han incrementado en un 34 % la publicación de contenidos obligatorios y en un 71 % los contenidos voluntarios. Este dato demuestra que el control externo, además del diagnóstico de incumplimientos, puede ser un catalizador para el cambio institucional. Es aquello que en algunas ocasiones les digo: con solo ir, ya hacemos algo. La simple existencia de una auditoría actúa como estímulo para el cumplimiento.

Se hacen algunas recomendaciones con el fin de avanzar hacia una cultura de mayor transparencia. El Tribunal de Cuentas ha formulado un conjunto de recomendaciones que trasladamos a la comisión mixta, confiando en que puedan ser compartidas, promovidas o reforzadas desde el ámbito legislativo. Por ejemplo, se recomienda a los partidos políticos que incorporen en sus estatutos una mención expresa al principio de transparencia como compromiso estructural y no meramente formal. Se sugiere la aprobación de un protocolo o guía de actuación para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en el que se identifique a los responsables de su actuación y control. Asimismo, se aconseja ubicar el portal de transparencia en una sección claramente visible de la página web, diferenciando adecuadamente la información organizativa, normativa y económico-financiera. Y, finalmente, se hace hincapié en la necesidad de mejorar la calidad de la información publicada, asegurando la actualidad, la estructuración y la accesibilidad técnica, de conformidad con los principios que se recogen en la legislación vigente.

Nosotros entendemos que lo que hoy se presenta aquí significa que el sistema político español avanza en materia de transparencia, aunque sea de forma desigual y aún insuficiente. Y también creemos que la transparencia no puede entenderse como un mero ejercicio de cumplimiento formal; debe ser una práctica asumida, sostenida y normalizada, que permita a los ciudadanos conocer cómo se organiza, se financia y se actúa desde cada formación política, en aras de un fortalecimiento de la democracia y de la confianza institucional. Confiamos en que las recomendaciones formuladas contribuyan a reforzar el compromiso público de los partidos con la transparencia y permitan al legislador valorar, si lo considera oportuno, posibles referencias normativas que aseguren su plena efectividad.

En este informe hemos pretendido también demostrar que el control externo, cuando se ejerce con objetividad, no solamente detecta déficits, sino que impulsa avances reales. Confiamos en que el Poder Legislativo aprovechará estas conclusiones para seguir fortaleciendo nuestra democracia.

He terminado, presidente. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

Para fijar posición y formular las preguntas que consideren los grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Etxano.

La señora **ETXANO VARELA**: Gracias, presidente.

Gracias, señora Chicano.

Le voy a agradecer el informe y también algo que nuestro grupo ha solido pedir, y es que se pudieran reflejar en los pies de página que suelen tener los informes que realiza el tribunal aquellas alegaciones que suelen ser presentadas por los partidos, en este caso por el Partido Nacionalista Vasco. Aunque no hayan sido asumidas por el tribunal en su totalidad, yo creo que reflejan la voluntad de mejorar la transparencia, en este caso de nuestra formación. Y comparto lo que usted ha dicho, que la mera existencia de una fiscalización externa muchas veces nos lleva a hacer una reflexión sobre aquello que estamos haciendo y a pasar de lo formal a lo más real y —digamos— a un mejor cumplimiento. En ese sentido, también quiero señalar la dificultad que suele suponer para todos los partidos —no somos homogéneos y tenemos diferentes formas de interpretar y de entender— aplicar la transparencia en sus organizaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Etxano.

Por el grupo parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, presidente.

Pues bien, transparencia. Hoy debatimos un informe que en teoría debería reforzar la confianza de los ciudadanos en sus representantes: la fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia por parte de los partidos políticos, pero una vez más el resultado es una fotografía parcial que deja más preguntas que certezas. Porque transparencia no es ni puede ser cumplir un *checklist* digital ni publicar informes en formato PDF con una pestaña web concreta en tal lugar. No puede ser solo eso. La transparencia real tiene que ver con la claridad, con la trazabilidad y, sobre todo, con la equidad en el tratamiento de todos los actores políticos y eso, señorías, no está ocurriendo.

Este informe, afortunadamente, no recoge ninguna observación específica sobre VOX ni tampoco en relación con nuestras actividades promocionales de las que tanto les gusta cacarear al Gobierno y a sus marionetas tras una resolución insólita y recurrida, por supuesto. Pero permítame por ello traer a colación nuestra experiencia con otros informes

anteriores, donde sí hemos declarado de forma escrupulosa y transparente cada aportación recibida, con trazabilidad completa y conforme a derecho, alegando pertinentemente ello y obviando, como se ha dicho también antes, parte de las alegaciones, incluso sin publicarlas. El resultado: ser tratados como si estuviéramos ocultando algo, como si declarar cada aportación de 2 euros por una pulsera promocional fuera sospechoso por definición, mientras otros partidos, con décadas de oficio y patrimonio heredado, se benefician de estructuras opacas, fundaciones pantalla, redes de subvenciones cruzadas y fórmulas patrimoniales difícilmente explicables, todo ello sin que nadie se inmute. ¿Transparencia, decimos? Y si a eso le añadimos que algunos disfrutaban alegremente de inmuebles históricos en capitales extranjeras, legados por embajadores imaginativos o por la divina providencia administrativa, comprenderán que cueste tomarse en serio un sistema que examina con lupa el ingreso legítimo y declarado de 20 euros por *merchandising* pero mira hacia otro lado cuando se consolidan verdaderos patrimonios inmobiliarios de partido. Eso no es garantía, es forma sin fondo; peor aún, fondo sin sustancia.

Dicho esto, no estamos aquí para convertir al Tribunal de Cuentas en blanco de todos los males, señora presidenta, no. Reconozcamos su papel constitucional, su labor técnica y el esfuerzo de sus profesionales; sí, profesionales, cuando actúan como tal. Transparencia, decimos. Y por ello no podemos obviar que hay una queja creciente, transversal, incluso un grito silencioso —y no es maniqueísmo—, sobre la rigidez en el formalismo que en ocasiones está vaciando el sentido de muchos de los informes, y esta comisión está precisamente para eso, para decirlo.

Señorías, esta situación pone sobre la mesa una pregunta de fondo: ¿a los españoles les interesa más que se haya dispuesto correctamente, en primer plano, en la web de un partido un PDF con una pestañita o les interesa más cómo se financian los partidos en España y si este modelo de subvención masiva, desconectado del apoyo real de la ciudadanía, es sostenible? ¿Estamos seguros, si preguntamos a los españoles, que esa es la transparencia demandada? Hay que caminar hacia un modelo en el que los partidos se financien mayoritariamente con cuotas, con aportaciones voluntarias, con el respaldo real de su base social, no solo por eficiencia, sino por salud democrática. No puede ser que los partidos se conviertan en estructuras extractivas del Estado, con necesidades mucho más importantes y desconectados de la ciudadanía. No hay verdadera independencia política mientras los partidos vivan del dinero público y no de sus propios afiliados. Sí, me dirá, señora presidenta, que es cuestión del legislador y lo es, pero lo decimos aquí, aprovechando el informe. Y sin independencia, sin arraigo, sin vínculo real con quienes pretenden representar la política, degenera en aparato, en cálculo, en supervivencia burocrática. Porque sin transparencia auténtica, sin justicia efectiva en la rendición de cuentas, la estructura material de los partidos y del propio Estado se vacía de legitimidad moral, se convierte en política sin conciencia, sin bien común y sin virtud. ¿Transparencia? ¿Y si quien debe velar por el cumplimiento de la ley, como por ejemplo el fiscal general del Estado, es el primero en incumplirla? Entonces se cumple lo que advirtió el de Hipona, ya en sus tiempos, con la claridad de quien sabía que el poder sin justicia no podía ser llamado civilización. Decía: ¿Qué son los reinos sin justicia sino grandes bandas de ladrones? En eso está el poder en España hoy, y no es la extrema derecha, señorías, sino que el clamor es del pueblo español, el más llano, el clamor más sincero.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Andreu.

La señora **ANDREU RODRÍGUEZ:** Gracias, presidente.

Muchas gracias, presidenta y, de nuevo, gracias a todo su equipo por el trabajo, por la implicación y, a pesar de la complejidad que cada partido tenemos en cuanto a nuestra estructura, por haber conseguido una especie de resumen para orientarnos hacia dónde debemos ir. Por supuesto, cada vez debemos ser más transparentes con el dinero público y cada vez la sociedad es más exigente, y así tenemos que responder, por eso vaya por delante el agradecimiento

La ley de 2015 establece que la actividad de los partidos políticos está sometida a los principios de regularidad, publicidad y transparencia, cuyo cumplimiento se verá impulsado por la aplicación de unos mismos criterios en el registro de su actividad económico-financiera. Entonces, vamos con esa norma a ir trabajando. La Ley de 2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, señala en el preámbulo que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Esto implica que los partidos políticos nos tenemos que someter a determinadas obligaciones de publicidad activa. Si no queremos someternos a esto, no seamos partido político. Pero estamos jugando a esto y, en una democracia, o bien cambiamos la norma a través del Congreso de los Diputados y del Senado o bien la cumplimos. Por eso, es de agradecer este trabajo que ustedes hacen para ayudarnos a nosotros, a los partidos políticos, a ir cumpliendo la norma. Hay muchas que cumplir, eso está claro. Ha quedado meridianamente claro en su informe de fiscalización. Y entre los cientos de cosas que debemos cumplir está, por ejemplo, la publicación en la página web de las cuentas anuales, de la información relativa a créditos pendientes de amortización, subvenciones recibidas, donaciones, legados, publicidad de los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas, instrucciones internas en materia de contratación, etcétera. Además, como bien ha comentado, se nos exige publicar los estatutos en la página web, al igual que disponer de una web con sistema interno de información. Los partidos políticos, por ejemplo, tienen la obligación de realizar la publicidad activa basándose en el principio de transparencia como uno de los principios rectores de una buena gestión financiera y, como el Tribunal de Cuentas tiene cobertura legal para fiscalizar el cumplimiento de estas obligaciones, pues aquí estamos, señorías, intentando razonar, justificar o argumentar el porqué de alguna de las recomendaciones que nos hace el Tribunal de Cuentas. Algunas de ellas las tenemos cumplidas; otras, gracias a las alegaciones presentadas, se van asimilando por parte del Tribunal de Cuentas y otras las tenemos que asimilar nosotros como partido político para ir corrigiendo.

Del análisis efectuado por el Tribunal de Cuentas a las diferentes formaciones políticas acerca de estas cuestiones se puede concluir con rotundidad que hay margen de mejora en el cumplimiento de esta norma. Tan es así que, gracias al trabajo del Tribunal de Cuentas pero también de otras instituciones, se ha podido comprobar que hay partidos políticos que se financian de manera irregular. Unos, supuestamente, como VOX, que está a la espera de si eso es así o no, y otro, como el Partido Popular, que efectivamente

está condenado por financiación irregular. Esto es así. Gracias a este control, en democracia, los partidos políticos podemos trabajar en las mismas condiciones y no son unos distintos de otros según las trampas que se hacen. Al hilo de esto, quería aprovechar para comentar al Partido Popular que utilice su mayoría absoluta en el Senado y proponga una moción que suponga una multa por cada bulo lanzado y una remulta por cada bulo repetido y repetido. Ni con dinero legal ni ilegal tendrían suficientes fondos para pagar tanto bulo como se lanza. No obstante, repasando este informe, vemos que el Tribunal de Cuentas tiene información procedente, como ya le he dicho, de las alegaciones. Esto nos va a venir muy bien a todos los partidos políticos para ir corrigiendo, pero intuyo que también le va a venir bien al propio Tribunal de Cuentas, que puede observar cómo cada partido lo pone, o bien a pie de página, o bien en la página segunda; pero si es conveniente ponerlo en la primera bienvenida sea la orientación del Tribunal de Cuentas hacia nuestra transparencia.

Entre otras cuestiones, también habla de algo tan importante como la ley de 2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas en relación con la lucha contra la corrupción. Quiero decir que, en este caso, el Partido Socialista cree que cumple estrictamente esa exigencia, aunque pone en duda en la propia alegación los términos “fácilmente identificable”, que supone que es algo subjetivo. Y hace una apreciación que yo le hago también aquí, que nos diga su opinión acerca de quién debería establecer el criterio o recomendaciones de publicidad de los sistemas internos de información. ¿Acaso sería la Autoridad Independiente de Protección del Informante?

El señor **PRESIDENTE**: Debe acabar, señoría.

La señora **ANDREU RODRÍGUEZ**: Acabo.

Muchísimas gracias por el trabajo y seguiremos de cerca todas sus recomendaciones. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Parra.

El señor **PARRA GALLEGO**: Gracias, señor presidente, y gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy analizamos aquí el Informe 1596 del Tribunal de Cuentas. Es un documento que nos invita a reflexionar no solo sobre la transparencia en los partidos políticos, sino también sobre los límites y fundamentos jurídicos de la fiscalización que aquí se propone.

Permítanme comenzar destacando lo que es un principio fundamental. El Tribunal de Cuentas tiene una función clara y delimitada, que es la fiscalización de la actividad

económica y financiera de los partidos políticos. Se trata de una labor esencial para garantizar la rendición de cuentas y la correcta gestión de los recursos públicos. Sin embargo, en este informe observamos una preocupante expansión del objeto de fiscalización que incluye aspectos ajenos a su competencia, como la publicidad realizada en páginas web o la existencia de protocolos de transparencia que, en realidad, no son exigibles por la ley. No podemos perder de vista que la fiscalización no puede operar sobre principios jurídicos indeterminados, sino sobre obligaciones concretas y normativamente establecidas. En nuestro sistema de fuentes, la ley está por encima de los principios generales del derecho, tal y como establece el artículo 14 del Código Civil. No podemos caer en la tentación de convertir principios en exigencias jurídicas cuando el propio marco legislativo no lo contempla. En este sentido, preocupa especialmente el enfoque adoptado por el Tribunal de Cuentas, que fundamenta su fiscalización en un plan estratégico interno que incluye entre sus líneas de actuación la promoción de la transparencia, la igualdad de género y la sostenibilidad en la gestión pública. Sin duda, todos estos son valores loables, pero la pregunta que debemos hacernos es si el Tribunal de Cuentas puede destinar recursos e imponer una fiscalización basada en objetivos que, aunque deseables, no tienen respaldo normativo suficiente dentro del ámbito de los partidos políticos.

Otro aspecto que nos genera inquietud es el ámbito temporal de la fiscalización. Cuando el Tribunal elabora un informe sobre una actividad que no es estrictamente contable o financiera y lo hace antes de que el ejercicio haya concluido, se está comprometiendo la seguridad jurídica de los sujetos fiscalizados. Esa evaluación prematura ya la hemos escuchado antes en esta comisión, puesto que lo ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Socialista en el primer punto de la comisión de hoy cuando nos ha reprochado a nosotros esa temporalidad que aquí no aplican. Además, puede conducir a interpretaciones erróneas omitiendo información relevante que aún no se ha generado y esto, señorías, plantea un grave problema de indefensión.

Igualmente, observamos una indebida extensión de las obligaciones de transparencia que no son exigibles a los partidos políticos según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta ley establece un marco de transparencia para el sector público, pero los partidos políticos no están incluidos dentro de su ámbito de aplicación. Pretender que se les apliquen criterios diseñados para Administraciones públicas supone una extralimitación que desnaturaliza la función de los partidos como entidades de derecho privado con regulación específica. Además, este informe recurre a cálculos numéricos para establecer diferentes grados de cumplimiento del principio de transparencia. Se menciona, por ejemplo, la inexistencia de un protocolo o la guía sobre una publicidad activa cuando en realidad no se trata de una obligación legal; asimismo, se cuestiona la accesibilidad de información sobre elecciones, a pesar de que estos datos ya están disponibles en la propia página del Tribunal de Cuentas, lo que generaría una duplicación innecesaria de información.

Señorías, en el Partido Popular reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas; sin embargo, creemos que los recursos y nuestro compromiso deben materializarse dentro de los cauces legales adecuados y con criterios de fiscalización objetivos, no sobre principios jurídicos abstractos o evaluaciones arbitrarias. La transparencia es fundamental en democracia, sí, pero su exigencia debe ser clara, ajustada a derecho y libre de distorsiones.

Y para finalizar y contestar a la portavoz socialista, le recuerdo aquel refrán tan español que dice: consejos doy, que para mí no tengo.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los distintos portavoces, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias.

Creo que el primero que ha intervenido ha sido el señor Aizcorbe, que habla de una visión parcial de las cosas. Efectivamente, es una visión que tiene un ámbito definido en la propia ley, que son las leyes de transparencia y, en lo que concuerda con las leyes de transparencia, las leyes referidas a los partidos políticos, incluida la ley del Tribunal de Cuentas, que fue modificada en el año 2015.

Respecto a todas las alusiones que hace después, pone en cuestión, por ejemplo, incluso la independencia de los funcionarios, que son los que realizan los informes. Dice que trabajan cuando trabajan y esas cosas. Yo me siento en la obligación de dejar claro que, mientras no se demuestre lo contrario, ningún funcionario ha sido objeto ni sujeto de ningún expediente disciplinario por haber hecho alguna actuación fuera de sus propios cometidos. Como ya saben —y me sabe mal utilizar más tiempo porque ya hemos hablado de ello—, las propias directrices técnicas, es decir, el armazón o la guía que han de seguir los informes, se elaboran por los equipos técnicos del tribunal —todos funcionarios de carrera— y siguen un itinerario muy determinado: pasan del director técnico al consejero ponente, hacen una fase de alegaciones a las personas a las que va dirigida la fiscalización —es contradictorio el informe— y después, en la sección, se somete al informe de los doce consejeros que integran el pleno y al fiscal y al abogado del Estado; al abogado del Estado no para que informe, sino por si hay alguna razón para que pudiera arbitrarse una demanda por responsabilidad contable. Entonces, en todo este proceso, con todas estas manos y con 800 funcionarios por oposición es muy difícil que se pueda alegar que algo se hace de una forma partidaria o que algún funcionario actúe con falta de independencia. Yo no digo que no haya algún caso en el que se haya podido cometer alguna cosa de ese tipo, pero le puedo asegurar que sale, porque las primeras personas por las que pasaría serían los propios alegantes. Y con esto contesto a una cosa que ha dicho el señor Parra, para que luego no se me vaya a olvidar: el informe de fiscalización no es una sorpresa, el acuerdo de inicio se manda a los propios partidos políticos; por tanto, si hubiera reparos de legalidad deberían de haberlo comunicado en el momento del acuerdo de inicio. Yo ahora voy a tratar de explicar por qué entiendo que no hay reparos de legalidad, aunque si los hubiera habido por su parte en el momento del acuerdo de inicio deberían de haberlo puesto en conocimiento del Tribunal de Cuentas.

Señora Etxano. Efectivamente, nuestras normas técnicas nos dan pautas para los pies de página; corregimos en los pies de página datos objetivos erróneos, discrepancias interpretativas. En fin, no damos cabida a opiniones contrastadas. No obstante, como son

nuestras normas internas, podemos estudiar si en algunos casos merece la pena introducir alguna explicación por parte de los alegantes, sean quienes sean.

Yo creo que una cosa que queda clara para todos es que la transparencia —o la llamada transparencia— ya no es suficiente, porque, al final, la transparencia que se está exigiendo a través de ese informe y la que se exige a través de la propia Ley 19/2013 no deja de ser una transparencia formal. Tengo que decirles que una de las consultas más comunes que recibimos en el Tribunal de Cuentas es sobre la transparencia de los partidos políticos. Realmente, la ciudadanía quiere conocer, sea por curiosidad, por inclinación, lo mismo me da la razón, pero también hay personal investigador que hace seguimiento de determinadas pautas. Esta ley no es nuestro plan estratégico, nuestro plan estratégico se basa en las grandes líneas que la ley nos exige; es, por tanto, la ley y el plan estratégico, no al contrario, el plan estratégico y la ley. De todas maneras, hay que decir que la ley de transparencia es de 2013 y nuestro plan estratégico es próximo; hemos tenido otros anteriores, pero en este hemos incidido en el tema de la transparencia, precisamente por la aplicación de la ley. Y quiero hacer referencia a que en el preámbulo de la ley orgánica, al justificar la aprobación de la ley, se dice que introduce “nuevas medidas de vigilancia de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, con la que se avance aún más en la transparencia y control al que han de estar sometidos”. Además, esta Ley 3/2015 modificó nuestra ley reguladora, incluyendo lo que usted ha dicho: la transparencia, la sostenibilidad y la igualdad de género como temas a examinar en la gestión financiera de todos los ámbitos en los que tenemos competencia para examinar, en este caso la actividad de los partidos políticos, que nos la da la ley. Yo nunca se lo he confesado a ustedes, pero lo voy a hacer ahora porque ya lo he dicho públicamente en muchos sitios: ojalá no tuviéramos el Tribunal de Cuentas la competencia de fiscalización de partidos políticos. Pero la tenemos y lo hacemos lo mejor que sabemos y podemos. Ojalá estuviera radicada en otro sitio, seguramente nosotros tendríamos muchos menos problemas. Sin embargo, me da la sensación de que es algo que el legislador quiere y quiere cada vez más, porque cada vez más se nos atribuye esta competencia; con lo cual lo seguiremos haciendo como hasta ahora, lo mejor que podemos. En definitiva, hay que cumplir la Ley Orgánica 8/2007 —en su exposición de motivos habla de publicidad, transparencia, etcétera—, la Ley 3/2015, así como la Ley 19/2013. Y los partidos políticos no son Administración, pero tampoco son empresa privada; son algo especial, pero tienen una parte de gestión pública financiera. Y nosotros ahí tenemos la cobertura que nos da la ley y les aseguro que no queremos ni media más.

Por otra parte, también me gustaría —no me resisto a decirlo, porque parece que algunos entienden que hemos introducido un tema que no nos correspondía— que nos reconocieran que el Tribunal de Cuentas pretende tener la máxima transparencia en todos los sistemas que tiene, tanto de canales internos como externos. Ustedes habrán observado que durante el mandato de este pleno se han producido dos votos no particulares, sino concurrentes, que son votos que apoyan el informe pero que expresan una opinión diferente en algún aspecto. Esos votos concurrentes jamás se han mandado a las Cámaras, y lo digo por experiencia propia, ya que yo hice un voto concurrente en una fiscalización muy importante, que fue la fiscalización del Diplocat, y voté a favor porque había muchas responsabilidades que se exigían de inicio. Me pareció que no debía votar en contra para que nadie tuviera la idea de que no quería que se exigieran las responsabilidades que se dedujeran de esto. Sin embargo, hice un voto particular muy contundente y ese voto particular ustedes no lo conocieron porque no se mandó. Ahora se mandan esos votos y ustedes los conocen. ¿Por qué? Porque hemos apostado clara y seriamente por el cumplimiento de la normativa e, igual que se lo exigimos a todos y figura en nuestros

informes, también nos lo exigimos a nosotros mismos. Conste que habrá muchas cosas que haremos mal, pero, como siempre decimos, también nosotros tenemos ámbito de mejora.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

Gracias a todos y a todas por su consideración con el tiempo y por el respeto en el debate. Me gustaría, en nombre de la comisión, agradecerle nuevamente a la presidenta su plena predisposición siempre con esta comisión, explicando al detalle cada informe y cada petición que hacemos al Tribunal de Cuentas. Y también, por supuesto, quiero aprovechar para agradecer al conjunto de los trabajadores del Tribunal de Cuentas, porque no lo hacemos suficientemente, su trabajo, su paciencia y, sobre todo, su profesionalidad con nuestro país y, especialmente, con nuestra democracia.

Gracias a todos y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión

Eran las doce y treinta y un minutos de la mañana.